



Sección Judicial

Remates

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señal 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la señal del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.
C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

MÓNICA RIERA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis, Sec. Única, Depto. Jud: Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Riera, Reg. N° 2948, TE. 492-2668 / 451-2722, rematará EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, Inmueble, calle Guiraldes N° 2164 e/las de Vergara y Giacobini, de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. G; Manz. 44-b; Parc. 2; Subp. 2; Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Políg., 00-02:- 110,79 mts. cds.; Sup. Políg. 01-02:- 49,79 mts. cds. Sup. Total Políg. y UF. 170,58 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 31.515/2 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de constatación fs. 282/283. Base: \$ 59.068,66. Señal: 10%, honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley N° 14.085), Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta: Si no hubieran postores el 19/11/2010 saldrá a la venta con Base \$ 44.301,50 y si tampoco hubiere postores el 29/11/2010 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros), A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909. Adeuda al 31/06/2008 ARBA \$ 3.219,00; al 16/10/2009 OSSEMG \$ 4.682,93; al 31/10/2009 MGP \$ 17.205,65. Expensas Comunes no devenga. Venta decretada en autos: "Bco. Credicoop Coop. Ltda. c/ Romano, José Manuel y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 89.575. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.
M.P. 35.582 / nov. 4 v. nov. 8

RAFAEL SALVADOR MURGIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Gral. San Martín, comunica en autos " Alcaine

Carolina c/ Turla María Del Carmen y Otro s/ Cobro Ejecutivo." (Exp. 45267), (Greco J.C. DNI 13.017.856 - Turla M. Del Carmen DNI 14.064.076), que el Mart. Púb. Rafael Salvador Murgia (CUIT 20-8515414-2) rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble ubicado en la calle Quemes N° 3177, de San Andrés, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.:Circ.:III, Secc.: J, Maz.: 81, Parcela: 25-Según Mand. Const.: El bien se encuentra ocupado por Jacinto Campero, en compañía de su esposa Susana Iturri y su suegra Alicia Delgadillo en carácter de inquilinos, Adeud. Arba: al 8/10/10 \$ 2581,60 (fs. 133)-Munic: al 7/10/10- \$ 3100,43 (fs. 139)- AySA: al 7/10/10 \$ 57,35 (fs. 138)- Base: \$ 55.404 - Señal 10%- Comisión 3% c/parte. Sellado Boleto 1 % adic. Ley N° 7014, Dinero en efectivo en el acto de la subasta-Saldo de precio al aprobarse la subasta- Visitar 11/11/2010 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. San Martín a los 21 del mes de octubre de 2010. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.
L.P. 28.739 / nov. 4 v. nov. 8

NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Dto. Judicial Dolores, que el Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula 718; Tomo II; Folio 334 del Colegio Departamental Dolores; TE. 02241 15466156; e mail nestorlaborde@hotmail.com; Radio 682*2494, rematará un Departamento. Desocupado, según mandamiento de constatación del 23/03/2009, ubicado en calle 27 N° 746 de Santa Teresita Pdo. de La Costa Provincia de Bs. As.; Unidad Funcional 8 Polígono 00-08 y 01-08, Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. GG; Mza. 6 Pla. 6B; PH 123-144-94 Deudas, ARBA \$176,80 al día 25/08/2009; Municipio del Partido de La Costa \$ 5.648,65 al día 09/09/2009; Coop. de Servicios \$ 2669,34 al día 25/08/2009; Administración de Consorcio \$ 472,25 al día 25/08/2009. La subasta se realizará en los salones del Colegio de Martillero de Dolores, sito en la calle Castelli N° 265 de Dolores Prov. de Bs. As. La Primer Subasta, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, con una base de \$ 25.963,33. La Segunda subasta, el 17/11/2010 con una base de \$ 19.472,50 y la Tercera Subasta, el día 24/11/2010 sin base. Todas las subastas A LAS 11 HORAS. Visita el día 04/11/2010 de 11:00 a 13:00 horas. Señal 30% Comisión 2,5% a cada parte; Sellado 1%, todo en dinero en efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobación la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Venta decretada en autos "Socolobsky Manuel c/ Montes Eva y Otra s/ Cumplimiento de Contrato" Exp. 59220; Secretaría Única a mi cargo: Dr. Albeche Adolfo Marcos, Secretario. Dolores, 26 de octubre de 2010.
L.P. 28.710 / nov. 4 v. nov. 8

JUAN DOMINGO CALVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos: "López Harburu y Cia. S.A. s/ Pedido de Quebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 68974 que el Martillero Público Juan Domingo Calvo, matrícula N° 3326 Col. Mart. Dpto. Judicial de Mercedes (B), Tel.: 02324-15691185, rematará EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS en punto en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sita en Avenida 29 N° 785 de la localidad de Mercedes (B), los siguientes inmuebles: I. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 82, Parcela: 17 a,

Matrícula: 4955, ubicado en calle Remedios de Escalada entre las calles Entre Ríos y Corrientes de la Ciudad y partido de Bragado (B). II- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 3 a, Matrícula: 7580, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N. Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). III. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 4 a., Matrícula: 7581, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). IV- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVI, Sección: A, Chacra: 37, Parcela: 8, Matrícula: 376, ubicado en la Ciudad de Chivilcoy (B), con frente a la ruta Nac. N° 5 Km 160. Según los mandamientos de constatación diligenciados en autos a fojas 575,577 y 584/587 todos los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Señal: 10 %- Comisión: 5% a la parte compradora, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional- Sellado de Ley: 1 %. Base: I - \$ 46.666,66; II. \$ 26.666,66; III. \$ 26.666,66; IV. \$186.666,66. Deudas: I. ARBA: al 01/03/10 \$ 296,30 a fs. 661/665, Servicios Urbanos: al 16/12/09 \$ 11.770,87 a fs. 616/622, Pavimento: al 20/04/09 \$ 3.205,08 a fs. 641, Red de cloacas: \$ 2.024,73 a fs. 642. II. ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 656/660, Derechos de construcción: \$ 641,40 a fs. 604/608, Conservación reparación y mej. de red vial: \$ 3.511,98 a fs. 604/614. III- ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 651/655. IV- al 01/03/10 \$ 16.897,70 a fs. 645/650. Derechos de construcción: al 13/05/09 \$ 9.924,55 a fs. 604, Conservación reparación y mej. de red vial, al 12/11/09 \$ 1.971,68 a fs. 604/611. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Déjase establecido que para el supuesto de efectuarse compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Arts. 581 582, 585 y cc. del cuerpo legal citado). Días de visita: I- 18 de noviembre de 2010 de 11 a 16 horas, II-,III-, y IV- 25 de noviembre de 2010 de 11 a 16 horas. Mercedes, 22 de octubre de 2010. Mariana Zazzali, Secretaria Internina.
C.C. 13.781 / nov. 4 v. nov. 8

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, comunica en expte. N° 95517 en Autos "Lorenzo Enrique Emilio c/ De Bernardi Eduardo Enrique y otra s/ Cobro Ejecutivo, que el Martillero Marisa Edith Machado, col. 5963, Tel. 0221 4871439, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.30 HORAS en la sala de audiencia del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle ruta 6 y ruta 210 (cabaña Adrianita), localidad de San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. III - Parc. 25. Matrícula 6.255 (100) San Vicente. Pda. 138, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor, Base \$ 157.875, señal 30%, comisión 3% a cada parte, mas el 10% de aportes previsionales y sellado 1 % todo en efectivo a cargo del comprador. El bien sale a la venta ocupado por la codemandada Adriana De Bernardi, DNI 13.854.746, su hijo Juan Ignacio García, su padre Eduardo Enrique de Bernardi, el Sr. Frageldines Héctor y su Señora, el Sr. José Guille y su esposa Lorena Cáceres y sus tres hijos Jorgelina Guille, Rodrigo Guille y Milagros Guille, el Sr. Sergio Cáceres, Diego Vara y su Señora con dos hijos, el Sr. Oscar Panaro y Sra. con tres hijos, todos

estos en carácter de empleados, según constancia man-
damiento obrante a fs.210. En caso de que el comprador
fuere en comisión deberá indicar en el mismo acto de la
subasta el nombre de sus comitentes. Visita 9 de noviem-
bre de 2010 de 12 a 14 horas. El comprador en el acto de
la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en
el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de
ley (Arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 28 de octubre de 2010.
Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.724 / nov. 4 v. nov. 8

OSCAR R MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo
Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca,
hace saber que el Martillero Público Oscar R. Martín ins-
cripto al T° IV, F° 061 del CMBB, en autos "Percas Juan
Carlos s/ Exhorto - (Quiebra)" Expte N° 60410, subastará
EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. y sobre el
mismo el 50% indiviso de un lote baldío sito en la calle
Italia y Neuquén frente a la escuela EGB N° 38 de la loca-
lidad de Villalonga, cuya Nomenc. Catas. es: Cir. XII - Sec.
B - Mza 51 - Par.: 18, Partida 18022 - matrícula N° 7517
del partido de Patagones - Base \$ 2110 Comprador abo-
nara 10% seña 3% comisión, 1% sellado contrato todo al
contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la
aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el
inmueble desde una hora antes de la fijada para la subas-
ta. Comprador constituirá domicilio dentro del radio del
Juzgado (Art. 580 CPCC). Bahía Blanca, 25 de octubre de
2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 13.790 / nov. 4 v. nov. 10

GRACIELA B. LELES

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y
Com. N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del
Carmen Campodónico, en autos "Álvarez Diego Martín c/
Rodríguez Darío Roque s/ Ejecución Honorarios" Exp. N°
1434, hace saber que la martillera Graciela B. Leles Col.
N° 155 (Q), subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A
LAS 12,00 HS. en calle La Rioja N° 1135 de Quilmes, lo
siguiente: un automotor marca Peugeot, dominio Patente
DLH868, modelo Partner 1.8 I, tipo furgón, marca de
motor Peugeot, Motor N° 10KJZ80000061, marca de chasis
Peugeot, chasis N° 8AE5BLFXEW5335110, Modelo
Año 2000, el cual consta con N° pintado 113/09, el cual
posee tubo de gas N° 2022202 .N° impreso en tubo 08/00
B/G 09312/7, sin equipo de audio, 2 butacas en buen
estado, parte posterior sin coberturas plásticas ni alfom-
bras, parte externa sin tapa de nafta, luz de giro izquierda
suelta pero completa, no funcionando la cerradura poste-
rior, alterada la pintura por hallarse al intemperie, sin antena,
no encontrándose aparentemente faltantes en el
motor, no funcionando, sin cricquet ni llaverueda, ni mata-
fuego, faltante de chapa bajo óptica izq.. En la condicio-
nes en que se encuentra. El transporte del bien es a cargo
del comprador. Exhibición 09-11-10 de 11,00 a 11,30 .hs
en Azcuena N° 153 de Quilmes. Comisión 10%, Aporte
ley, Sellado 1%. Entrega inmediata. Sin base, al contado,
en pesos y al mejor postor. Quilmes, 12 de octubre de
2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 27.946 / nov. 5 v. nov. 8

GONZÁLEZ CRISTINA Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. N° 9 del
Dpto. Judicial de L. de Zamora, hace saber que la
Martillera González, Cristina Z., col. 3266, de L. de
Zamora, subastará EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2010 A
LAS 12 HS. en el Colegio de Martillero y Corredor Público
de L. de Zamora, sito en Portela 625 de L. de Zamora en
autos "Gómez, Susana B.c/Zalazar, César D. y ot.
s/Ejecuc. por cobro de Pesos" Expte. 47609, el inmueble
ubicado en la calle Echenagucia 2477, e/L. Díaz y Revori,
Burzaco, matrícula 69681 y 69682, Catastro: III, P, 27,
parcela 19 y 20, partida inmov. 003-22535 y 003-22536,
Atento a mandamiento efectuado, el inmueble se encuen-
tra ocupado por Guillermina Ortega, en su carácter de
propietaria; Visita el 12 de noviembre del 2010 de 10 a 11
hs. en el lugar. Base \$ 9952.- al contado y al mejor postor,
seña 10%, 1% sellado de boleto, comisión 1,5 % a cada
parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El
comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del
radio del Juzgado.- Bajo apercibimiento de que las suce-
sivas providencias se le darán por notificadas automáti-
camente conforme al Art. 133 del CPC.- Adeuda: Municipal
parcela 19 \$1669,20 al 15/09/2010; Municipal parcela 20
\$1537,49 al 15/09/2010; Inmobiliario parcela 19 \$419 al

09/04/2010; inmobiliario parcela 20 \$419 al 09/04/2010;
Agua s/servicio.- L. de Zamora, 13 de octubre de 2010.
Emiliano de Armas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.935 / nov. 5 v. nov. 9

BUKSTEIN ENRIQUE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, en lo
Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles,
Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly
sito en la calle Ituzaingó 340 2do piso del Departamento
Judicial de San Isidro comunica en los autos "Abadi Isidoro
c/Rodríguez Juan Carlos s/ Ejecución Hipotecaria", Exp N°
61.144, que el perito martillero Bukstein Enrique subastará
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HS., en
el Colegio Departamental de Martilleros sito en la calle
Almirante Brown N° 160 de San Isidro, un inmueble sito en
la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 662 de la locali-
dad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Buenos
Aires. El bien consta de un dormitorio, un habitación chica,
cocina comedor y baño instalado, es una casa de material
de monoblock, con jardín, amplio fondo con pileta de nata-
ción y pequeño galpón para guardar herramientas, en la
parte trasera de la cocina existe un alero con techo de
madera y piso de cemento, cuenta con una parrilla todo en
mal estado de conservación. Ubicación, medidas, sup. y
lindero del Pdo. de Tigre, próximo estación Bancalari, Prov.
de Bs. As. c/frente a la calle Fray Justo Santa María de Oro,
que mide 65,19 mts al NO lindando c/lote 17 y fondos del
lote 22 y parte del 23; 22,42 mts. al NE linda c/fondos de
los lotes 4a, 4b y 5a; 64 mts. al SE linda c/lotes 15 y fon-
dos del lote 10a, 10b y 9b. Sup. Total 1.037,44 mts2. Ant.
Dominial: DH 21-4-87. Fa. N° 40.396 al margen Insc. N°
1251 año 79, matrícula N° 23.181. Nom. Catas.: Circ. II,
Secc: F, Manz: 169, Parc. 16, según título lote 16, Maz.
219; el bien se encuentra ocupado por una persona mayor
en carácter de cuidadora. Deudas O.S.N. fuera de servicio
al 24-6-04. AASA \$ 2533,13 al 16/2/10 (11/8/01 al 18/2/06)
y \$ 350,71 al 16/2/10 (19/8/06 al 13/2/10), Municipalidad
de Tigre (ABL) \$ 5.986,30 al 16/10/10 (17/7/01 al 15/02/10),
AySA \$ 303,83 al 11/11/09, ARBA (Imp. Inmob) \$ 1699 al
16/2/10. Condiciones de venta: al contado y mejor postor,
con base de U\$S 18.000. Seña: 20%. Sellado de ley.
Comisión 2% de cada parte. Todo en dinero en efectivo en
el acto del remate. El comprador deberá constituir domici-
lio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que
la providencia se le dará por notificada automáticamente
conforme al Art. 133 el CPCC. El saldo de precio deberá
ser depositado dentro del quinto día de aprobado el rema-
te sin necesidad de notificación o intimación, bajo aperi-
cibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el
supuesto de compra en comisión el comprador deberá
indicar el nombre de su comitente en el momento mismo
de la realización del remate, debiendo ser ratificado en el
escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días
de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo
por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód.
Procesal, Ley 11.909). Impuesto, tasas y contribuciones a
cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efec-
tuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas:
nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, esta-
do civil y patrimonial del oferente, debe además expresar
el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acom-
pañarse copia autenticada de su contrato que acredita la
personalidad del firmante. Estas ofertas deben ser presenta-
das directamente al Juzgado hasta dos días antes de la
fecha de remate, debiendo los interesados concurrir per-
sonalmente o mediante representante al acto de la subas-
ta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de
la seña en caso de resultar favorecido. El bien se exhibe los
días 14, 15,16, 17 y 18 de noviembre de 2010 en el horario
de 7,30 a 10,30 hs. Previa concertación de entrevistas con
la debida anticipación, comunicarse al siguiente teléfono
155-157-6898 a fin de realizar la visita. San isidro, 22 de
octubre de 2010. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretaria.

S.I. 42.368 / nov. 5 v. nov. 9

HORACIO BIOCCA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz
Letrado de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero
Horacio Biocca reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos
"Helver Omar Alejandro c/ Beltrán Miguel Ángel y Otro s/
Ejecutivo" Exp. N° 11.790, al contado mejor postor EL DÍA
12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en calle
Pellegrini número 145 de la ciudad de Maipú, un camión
Mercedes Benz Mod. 1218, año 2000, Dominio DDW 961,
Motor Mercedes Benz N° 37794010.448642, Chasis
Mercedes Benz N° 9BM694004XB213516, en el estado en
que se encuentra. Venta Sin Base, contado. Sellado de ley
1%. Comisión 5% más aportes Ley 7.014, Comprador

exento de deudas por impuestos hasta la fecha de pose-
sión del bien. Compra en comisión denunciar al comiten-
te en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C. debiendo ratifi-
car en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de
aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y com-
pensar hasta el límite de su crédito. El comprador consti-
tuirá domicilio en el radio del juzgado, de no hacerla se
tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente
Art. 133 del CPCC). Mayor información Juzgado o
Martillero Cel. (0223) 156-839757, Exp. N° 11790, Gral.
Lavalle, 13 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Rosana Auciello.
Juez de Paz de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberry, Secretario.
L.P. 28.814 / nov. 5 v. nov. 8

NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2 de
Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I
F° 213 del CMD, rematará en el Colegio de Martilleros de
Dolores, calle Castelli N° 265 de Dolores, un inmueble sito
Ruta 63 y Ferrocarril Roca de Dolores, EL 17 DE NOVIEM-
BRE DE 2010 A LAS 10:30 HS sin base, Sup. terreno:
1634,34 m2. s/constatación: "no siendo atendido por per-
sona alguna, procedo a constatar una construcción en
estado de abandono y otra sin terminar", Nom. Catast:
Circ. II, Secc. D, Chacra 303, Parc. 1f - UF 2 del Part. de
Dolores, Matric. (029) 861/2 partida 029 -12008-0;
Deudas: Municipal al 28/2/09 \$ 1.944,90 Absa al 12/2/09
\$ 15,22. En todos los casos Seña 30%, Comisión 2,5%
más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1%, todo en
dinero efectivo, La constitución del estado parcelario será
a cargo del comprador, saldo de precio a los 5 días de
aprobado el remate. El comprador deberá constituir domici-
lio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 38.894
"Banco de La Nación Argentina c/ Laboritto, Miguel Ángel
y otra s/ Ejec. Hipot.". Dolores, 25 de octubre de 2010.
María Juliana Hernández, Secretaria.

L.P. 28.799 / nov. 5 v. nov. 9

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de la Inst. en lo Civil y Comercial
N° 3, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel
F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170
Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará, EL 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010, 10 HS. en Castelli 263 de Dolores,
un dúplex ubicado en Avenida 50 N° 155 e/ 1 y 2 de Santa
Teresita designado como Cir. IV; Sec. K; Mz. 257; Parc. 20
SP.5 Pol. 00-05. Matrícula N° 52550/5 del partido de La
Costa (123) Sup. 45,68 mts.2. Condiciones: base:
\$30.000. Sellado 1%; Seña 30%; Comisión 3% c/p. más
aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5
días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se
rematará el 22/11/10 a las 10 hs., con base de \$22.500 y
si tampoco hubiere ofertas: el 29/11/10 a las 10 hs., sin
base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra
desocupado y deshabitado. El inmueble se entrega libre
de toda deuda o gravamen hasta la fecha de posesión:
Visitas: 12/11/10 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos:
Exp. N° 62.813 "Sommi, Alicia Leonor y otros s/ División
de Condominio". Dolores, 25 de octubre de 2010. Adolfo
Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 28.760 / nov. 5 v. nov. 9

HORACIO BIOCCA

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de
Paz Letrado de Ayacucho, Sec. Única, Dto. Judicial
Dolores, hace saber que el Mart. Horacio Biocca, Reg.
2611 CDMDP, subastará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE
2010 A LAS 11 HS., en Av. 9 N° 2.149 de Miramar, un
automotor marca Renault 11 TS, dominio UCE-082 año
1986, motor N° 2704158 y chasis N° 373-12630, Un auto-
motor marca Ford, Pickup F 100, Diesel año 1997,
Dominio BRT-772, motor N° 4B8984B049510C, y chasis
N° 9BFE2UEHOVDBO4762 y un automotor marca Ford,
pickup F-100, Diesel, año 1989, Dominio UXZ-418, chasis
N° KB1JKS-03600 y motor N° 45252600, en el estado en
que se encuentran, venta sin base al contado mejor pos-
tor, comisión 10%, comprador deberá constituir domicilio
procesal en el radio del Juzgado. Venta libre de gravame-
nes impuestos, tasas y contribuciones hasta la entrega de
la posesión al adquirente, revisar desde media hora antes.
Adeuda Munic. de Gral. Alvarado, UCE-082 (\$324.95) y el
Dominio UXZ-418 (\$ 55.48); a Direc. Rentas Córdoba el
Dominio BRT-772 (\$ 465.40), todas al 03/2010. Exp.
6623/2008. Mayor información al Juzg. o al martillero al
Tel. cel. 0223156839757. Ayacucho, 26 de octubre de
2010. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado.
María Alejandra Arbilla, Secretaria.

L.P. 28.794 / nov. 5 v. nov. 8

JUSTO RICARDO AUFET

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. MDP, comunica que el martillero Justo Ricardo Aufet, Reg. 2780, tel. 491-2220, subastará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 - MDP, lo siguiente: la 1/40 ava parte indivisa del espacio de cochera ubicado en calle Alte. Brown N° 2148/60 de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Mza. 209, Parc. 1-k, Pol. I-01 00-01, Matrícula: 137.937 - UF 1 de Gral. Pueyr. (045). Designada internamente como cochera 21. Desocupada. Deudas OSSE \$ 292,04 al 24/02/10. ARBA \$ 564,50 al 01/03/10, Expensas \$ 26.782,06 al 31/07/10, último período informado: junio/julio de 2010 \$ 366. Base \$ 6.958,88. al contado. Señal 10%. Comisión 3% más aportes Sellado Fiscal 0,5%. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con una base de \$ 5.219,16 el 15/11/10 y para al mismo supuesto saldrá sin base el 16/11/10, todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 12/11/10 de 10 hs. a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 C.P.C.). El comprador deberá responder por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el presente previo a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. Autos "Consortio Propietarios Edificio calle Alte. Brown 2148 c/ Mondello Juan Carlos s/ Cobro ejecutivo", Expediente N° 2994. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

L.P. 28.795 / nov. 5 v. nov. 9

CESARIO FARFÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Elena Cristina Macfadyen, Secretaria Única, comunica en autos "Crifer S.A. c/Fiorita, Carlos Alberto y otro/a s/Ejecutivo" Expte. 58.732, que el Martillero Cesario Farfán, Colegiado 1072, Libro III, F° 78, C.M.L.Z., subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle F. Portela 625, Lomas de Zamora, el 100% del inmueble con frente a la calle 1, entre calles 63 y 64, Mar del Tuyú, Partido de La Costa. Superficie total: 487,5147 metros cuadrados. Nomenclatura catastral; Circ. IV. Secc. M; Manz. 11, parc. 19, matrícula 4686, Pdo. de La Costa (123). Bien baldío y libre de ocupantes, según mandamiento de constatación. Base \$ 23.000. Señal 30%. Sellado Boleto: 1%. Comisión: 3,5% del valor de venta cada parte. Visitas: día 10/11/2010 de 9 a 11 hs. Mediante la modalidad de ofertas bajo sobre cerrados que podrán presentarse en secretaría hasta el día 11/11/2010, en horario tribunalicio y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura dentro de las dos primeras horas del día 12/11/2010, en presencia del martillero. Deberán contener en su interior, boleta de depósito efectuada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, imputándose en la misma las sumas abonadas en concepto de señal, sellado y comisión del martillero. Este depósito podrá retirarse al solo requerimiento del depositante desde el momento del cierre del acto de apertura, por los oferentes presentes que no resulten adjudicatarios, mediante libranza judicial. Así como las siguientes especificaciones: a) nombre completo, documento, nacionalidad, profesión, domicilio real, y constituir el procesal y firma del oferente. b) precio ofrecido. c) para el caso de sociedades deberá acompañarse con la oferta copia del contrato social o documentación que justifique la representación que se invoque, debidamente firmada por el interesado. La oferta para ser considerada deberá ser igual o superior a la base fijada en autos para la subasta. La oferta que resulta ganadora servirá como base para la subasta, debiendo el martillero comenzar la venta a partir de ella. El comprador no podrá ceder el boleto de compraventa. En caso de compra en comisión deberá individualizar, en el acto del remate, el nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse escrito en autos firmado por ambos en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. 582 del C.P.C.). El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro de quinto día de intimado para hacerlo y una vez sea aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de señal. Daniel O. Azcurra. Abogado, Secretario.

L.Z. 50.084 / nov. 8 v. nov. 10

ALDO IGNACIO DENNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Dep. Judicial de Morón, comunica en autos "Castañeda Casanova, Susana Beatriz y otra c/Dryndak, Graciela Beatriz s/Ejecución hipotecaria" (exp. n° 52511) que el Martillero Aldo Ignacio Denna, CUIT 20-08267300-9, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HORAS, en el salón de remates de la calle Rivadavia 17927, Morón, al mejor postor, con la base de \$ 58.257,60 el inmueble ubicado en la calle 3 n° 8025, entre las calles 80 y 81, Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. TT, Manz. 317, Parc. 2, Mat. 34404, Partida 59455. En caso de fracasar la subasta, se hará un nuevo remate, sin base, el día 26 de noviembre de 2010, en el mismo salón, a las 11:30 horas. El inmueble se encuentra ocupado por Juan Cardozo, quien manifestó ocuparlo en carácter de préstamo. Se exhibe los días 10 y 11 de noviembre de 2010, de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Arg. y AySA, sin deuda por no prestar servicio (fs. 119); Coop. de Servicios Públicos de Mar del Tuyú \$ 3.660,81 al 31/07/07 (fs. 104); Municipalidad del Partido de La Costa \$ 12.940,29 al 23/08/07 (fs. 126/130); Rentas Prov. de Bs. As. \$ 1.659,50 al 31/12/07 (fs. 152). El adquirente en la subasta se encuentra eximido del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la toma de posesión. Señal: 15%; Comisión: 3% por cada parte más 10% aportes a cargo del comprador; Impuesto Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC., y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). CUIT de Susana Beatriz Castañeda Casanova: 27-16612096-4; DNI Graciela Beatriz Dryndak: 23174198. Morón, 28 de octubre de 2010. Dra. Patricia L. de la Silva. Secretaria.

L.P. 28.898 / nov. 8 v. nov. 10

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Lavalle, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará en los autos "Helver Omar Alejandro c/ Beltrán Miguel Ángel y Otro s/ Ejecutivo" Exp. N° 11.790, al contado mejor postor EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en calle Pellegrini número 145 de la ciudad de Maipú, un camión Mercedes Benz Mod. 1218, año 2000, Dominio DDW 961, Motor Mercedes Benz N° 37794010.448642, Chasis Mercedes Benz N° 9BM694004XB213516, en el estado en que se encuentra. Venta Sin Base, contado. Sellado de ley 1%. Comisión 5% más aportes Ley 7.014. Comprador exento de deudas por impuestos hasta la fecha de posesión del bien. Compra en comisión, denunciar al comitente en el mismo acto (Art. 582 del C.P.C.C.) debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate. El actor está facultado a pujar y compensar hasta el límite de su crédito. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado, de no hacerlo se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente Art. 133 del CPCC. Mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156-839757, Exp. N° 11790, Gral. Lavalle, 15 de octubre de 2010. Fdo. Dra. Rosana Auciello. Juez de Paz de Gral. Lavalle. Adalberto Iriberry, Secretario.

M.P. 35.598 / nov. 8 v. nov. 9

CARLOS E. ZORATTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata hace saber que el martillero Carlos E. Zoratti Reg. 2674 D.N.I.: 17.360.514 con domicilio en calle Santa Fe 1820 P 4 depto "4" de Mar del Plata. En autos "Orsi Susana S. c/ Abraham Juan C. y otros s/ Cobro ejec." Exp. N° 20.565. Subastará al mejor postor un inmueble sito en calle Magallanes N° 5927 de Mar del Plata, Matrícula N° 194.450. Cir. VI, Sec. H, Mza. 12-l-d, Pol. 17 (045), ocupado por los demandados, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, con base de \$ 24.500, segunda fecha con base reducida 25 % de \$ 18.375, el día 17/11/2010, y tercer fecha sin base el día 24/11/2010, (Art. 577 C.P.C.). Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958, A LAS 14 HRS. El comprador en comisión deberá requerir en el acto de subasta el nombre y domicilio de su comitente como así también poseer domicilio dentro del radio del juzgado y deberán ingresar al salón de subastas previo identificación por ventanilla de entradas. No podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha en que el adqui-

rente en subasta tome posesión del bien. Deudas municipal al 2/2009 \$ 1512,71. Rentas al 7/9/2010 \$ 1048,10. OSSE al 7/9/2010 \$ 87,84. Visita día anterior a cada subasta de 10.30 al 11,30 hrs. Honorarios 4% c/parte más 10% del total de aportes a cargo del comprador (Ley 14.085). Mar del Plata, 21 de octubre de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.541 / nov. 8 v. nov. 10

LLANDETE STELLA MARIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Copotelli Antonio c/Iriondo Ricardo y otros s/Incidente de ejecución de sentencia" (Expte: 64.790) hace saber que la Martillera Pública Llandete, Stella Maris, C.S.M. 1836, CUIT N° 27-17400274-1, rematará EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 8.00 HS., en la Sala "C" ubicada en el décimo piso del edificio de Tribunales, sito en Av. Rdo. Balbin 1753, de la ciudad y pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. el 50% indiviso del inmueble que se ubica en Av. 25 de Mayo (c.79) esquina calle 48 -Moreno, de la ciudad y pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs.As. Nom. catast. Circ. I, Secc. A, Mza. 28; Parcela 8 N PDA. 47/170127-0. Mide: 10,70 m fte al SE, 4,24 m al E. (Ochava), 8,35 m del fte. al N.E., 13,70 m al N.O. y 11,35 m al S. O. Sup. 151 m2. El inmueble tiene el destino Parrilla - Resto bar y consta en todo su frente de ladrillos vistos vidriera c/ventanales con carp. metálica. En su interior consta de P.Baja y entrepiso: PB amplio salón de pisos baldosa, parrilla en sector vidriado semicirc. a la vista, cocina c/ mesada y bajo mesada en acero, horno y cocina industrial con campana de acero, revest. cerámico, escalera rústica a entrepiso P A. pisos cerámicos símil parquet, barra, hornos, aire acondicionado, baños hombre, mujer, techos losa y chapa parabólico, interior del inmueble ladrillos rústicos. Estado Gral. muy bueno. Subasta al contado en moneda de curso legal, y al mejor postor, Base \$ 173.255,33 señal 10%, sellado 1%, Art. 38 inc. b Ley 7.014, 1%, comisión 4% a c/parte (Ley 10.973 ref. Ley 14.085). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento que las futuras providencias se le darán por notif. Automát. Conf Art. 133 CPCC. Actora: Copotelli, Antonio, Cuit. 20-17717390-9. Demandados: S/Const. la propiedad se halla ocupada por los Sres. Iriondo Ricardo CUIT 20-10327384-7, en su carácter de propietario del 50% indiviso del inmueble y sus socios en la explotación del comercio: Sres. Netter Alejandro CUIT 20-8.237.049-9 y Weis, Ricardo Bert, Sueco CIPF. N° 5.951.985. Deudas: ARBA \$ 13.151,80 al 2/3/2010, ABL \$ 18.318,56 al 2/02/2010, AYSa \$ 5.671,04 al 1/02/2010, O.S.N. Sin deuda. Se pone como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. disponer de C.I.T. y de la suma de pesos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 5.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que le precio de la cosa no alcance para ello. Día de Visita 29/11/2010 de 9 a 11 hs. San Martín, 28 de octubre de 2010. Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

S.M. 54.193 / nov. 8 v. nov. 10

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 23, La Plata, comunica que el martillero Ricardo Joaquín Seoane, colegiado 4124, calle 12 N° 5838, La Plata, en autos: "Villarreal, Ana Lía c/ Pérez, Cecil Eleonora s/ Sucesión" Exp. 30913, rematará EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11.15 HS. en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata. El 100% de un inmueble, sito en calle 10 N° 431, dpto. "2" e/ 40 y 41, La Plata, Ley 13.512 de P.H., ocupado por demandada e hija. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. G; Manz. 535; Parc. 8; Sbp. 5; Políg. 00-05; Matrícula 20.115/5 (055). La Plata. Superficie 61,96 m2. Plano P.H. 55-188-71. Base: \$ 26.745,34. Señal 30%, Comisión 3 % c/p. más 10 % aportes previsionales. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que deberán presentarse al Juzgado hasta las 14 hs. del 13/12/2010, previo depósito de garantía del 10 % de la base fijada para la venta en la cuenta de autos. La subasta se llevará a cabo entre quienes presenten ofertas bajo sobre cerrado. Abierto el acto el martillero men-

cionará la mejor oferta presentada y convocará a su mejoramiento. En caso de igualdad, prevalecerá la que hubiera presentado con antelación. Debiendo informarse de las modalidades, en el Juzgado o en el domicilio del martillero, lo mismo que las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa (Art. 3936, inc. C Cód. Civil). Visitas: 23, 24 y 25/11/2010 de 9 a 11 hs., 11 a 13 hs. y 15 a 17 hs. respectivamente. Apertura de sobres 14/12/2010 a las 10,30 hs. La Plata, noviembre 1º de 2010. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.844 / nov. 8 v. nov. 10

LUIS A. BUFFONI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de 25 de Mayo (B) del Depto. Judicial Mercedes, hace saber que el Martillero Luis A. Buffoni (Tº V. Fº 2463 CMCPM) en los autos caratulados "Locatelli, Juan Carlos c/Grassi, Edgardo s/Ejecutivo" Expte. 5160, que tramita ante el referido Juzgado, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Auto Club 25 de Mayo sito en calle 31 N° 613 e/7 y 8 de 25 de Mayo (B) el 50 % indiviso de los inmuebles ubicados en Pedernales, Pdo. de 25 de Mayo (B) identificados con N. Catastral: Circ. IV, Sec. B, Manz. 112, Parcelas 8. 9 y 10, Matrícula 5344 del partido (109) 25 de Mayo (B). Al que se refiere el certificado de dominio de fs. 140/142, con una superficie total de 2.500 m2. libre de ocupantes según mandamiento de fs. 174. Exhibición de 10:30 a 12 hs., el día 15/11/10. Deuda impuestos: Inmobiliario de fs. 147/152, Tasa municipal de fs. 153/158, los que serán a cargo del deudor hasta la toma de posesión por el comprador. Base \$ 14.772 al mejor postor. Forma de pago: Señal 20%, Comisión 3% a c/parte más aporte de ley. Sellado 1% a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. Dra. Rosana M. Farina - Juez. 25 de Mayo, 26 de octubre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 28.887 / nov. 8 v. nov. 10

ANSELMO JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C. y C. N° 2 de Tandil, Sec. Única, hace saber que en Expte. N° 29.057, el Mart. Anselmo Juárez; Tº III Fº 130 del Depto. Jud. Azul, substará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en el Centro de Martilleros de Tandil, calle Alem N° 1055, el inmueble sito en Napaleofú, Ptdo. Balcarce, desig. como Circ. VIII, Sec. A, Frac. III-a, Parcela 3, Ptda. 15281, Matrícula 15682 (08), con una supf. de 4 Has., 65 As., 49 Cas., en el estado en que se encuentra. Desocupado.- Base \$ 36.107,33; Señal 10% del precio, en efectivo, en el acto de la subasta; comisión 3% cada parte, más 1 por mil adicional de la comisión asignada al martillero, y 1 % de sellado de boleto, en efectivo, todo en el mismo acto. Saldo de precio al contado, mediante depósito judicial a la orden de este expte. dentro de los cinco días de aprobada la venta. El inmueble podrá ser visitado, dos días previos al remate de 14.30 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admiten posturas en sobre cerrado, las que deberán presentarse al martillero con antelación y leerse al público presente al comienzo del acto, siendo requisito de su validez la presencia del postor en el momento de la subasta. Adeuda Imp. Inmob. \$ 516,40 al 12/10/10; Municipales: \$ 685,05 al 6/9/2010. Estas deudas, devengadas con anterioridad posesión, no estarán a cargo del comprador. La posesión deberá concretarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Se han ordenado medidas de seguridad con intervención Policial, identificación, registro de asistentes y filmación del acto subasta. Tandil, 28 de octubre de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

L.P. 28.873 / nov. 8 v. nov. 10

VERÓNICA SANDRA REMON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, hace saber en los Autos: "Sancho, Norma Teresa c/ Gómez, Marcos s/ Ejecución de sentencia" Expte. N° 66087, que la martillera Verónica Sandra Remon, Tº 1, Fº 37, N° 111 del C.M.P., rematará EL DÍA JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de la ciudad de Pergamino; un inmueble: ubicado en calle Rivadavia N° 1805 de Pergamino, Circ. I, Secc. D, Mza. 202, Pla. 6 "a", Partida 14843. Estado de ocupación: Ocupado, por el demandado en carácter de propietario. Base: \$ 14.806.- Señal: 10%, Al contado y al mejor postor.

Comisión: 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte provisional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14085 modo Ley N° 10973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 31,60 al 16/06/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 2396,91 al 10/11/2009, Servicios Sanitarios \$ 8813,87 al 10/11/2009. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 25 de octubre de 2010. Mariángel Villalba, Secretaria.

L.P. 28.864 / nov. 8 v. nov. 10

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. 20 La Plata hace saber en autos "Banco Mayo Cooperativo Ltda. c/Sanz, Aníbal Eduardo y otro/a s/Ejecución hipotecaria" (expte. 37.956/2005), que el Martillero Luis R. Caputo substará EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, 9,00 HS., en la sala de audiencias del Juzg. Civ. y Com. 23 (ex-Juzg. 3) de La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48, La Plata, la totalidad del inmueble sito en calle Pergamino N° 543 ,entre Cádiz y Cardoso, Castelar, Partido de Marón; mide 10 m. de fte por 20,37 m. de fondo, Superficie total 203,70 m2; N.C.: Circ. V, Secc. C, Manz. 270, Parc.18; Matrícula 77.646 (101); ocupado por los padres del demandado Aníbal Eduardo Sanz. Base \$ 65.162 (2/3 val. fiscal). Contado; mejor postor; en pesos; señal 40%. Comisión del martillero, se fija en forma provisoria, en el máximo legal, cada parte. Sellado 1%. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio en plazo de ley. Deudas surgen del expediente. No procede la compra en comisión. Visitas día anterior 9 a 10 hs. La Plata, octubre 26 de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 13.889 / nov. 8 v. nov. 10

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo Esteban Briasco, comunica que, en los autos caratulados "Garabento, Juan Carlos s/ Quiebra Incidente de Realización de Bienes", expte. 16.126/1 el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5273 L.P.), rematará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A PARTIR DE LAS 10:30 HS en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, calle 13 e/47 y 48 pasillo central de La Plata el 100% de un inmueble ubicado en calle 72 N° 2840 e/ 151 y 152 de La Plata; nom. catastral: circ. III; secc. C; chac. 119; manz. 119-j; parc. 18; matrícula N° 77829 (055); edificado sobre lote de 267,50 mts.2 (10x26,75); consta de: jardín, garage, cocina comedor, dos dormitorios, baño, galería y fondo; sup. cubierta: 116,75 mts.2. Base: \$ 67.961. Ocupado. Señal 30%; Comisión 3% al comprador; Estampillado 1 %. Venta "ad-corporis", Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. Para el caso de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento con la dispuesto en el Art. 582 del CPCC. El costo que genere la constitución del estado parcelario correrá por cuenta del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Exhibición: 22, 23 y 24 de noviembre de 2010, de 10 a 11 hs.. Informes al tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 29 de octubre de 2010. Dra. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 13.928 / nov. 8 v. nov. 12

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 De San Miguel

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, CSM N° 1569, rematará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS, en el Centro de Martilleros y Corredores Público de Gral. Sarmiento, sito en la calles Charlone, esquina Urquiza de la localidad y Pdo. San de Miguel, Prov. de Buenos Aires, en autos "Tossi Rojas Pedro c/ Crippa Gabriel Enrique s/ Oficio Ley 22172", se trata de un inmueble identificado como Parcela 11, entre calles Chacabuco y J.G. Artigas, de José C. Paz, ex Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy Pdo. de José C. Paz, siendo el mismo el tercer lote sobre dicha calle, hacia Chacabuco y también el tercer lote hacia la calle Artigas, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral: Cir. III, Sec. J, Manz. 160K, Parc. 11, Matrícula 32861- ocupado por Yolanda Silva D.N.I. 28.142.234, su esposo Carlos Alberto Quiroz y un menor de edad y que le cuidan la propiedad a Gabriel Crippa. Deudas; Arba \$ 3.669,70 al 28/9/10 - Mun; \$ 4.746,78, al

5/10/10.- Base \$ 58.690,66- al contado y mejor postor.- Señal 10%. - Comisión 3% a cada parte, sellado de Ley 1 %, aportes Ley 7.014, todo en dinero efectivo en la subasta, el comprador deberá constituir domicilio el radio de la jurisdicción de los Tribunales. Visitas 24/11/10, de 10 a 12 hs. Juzgado Oficiante; Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, sito en Diagonal Roque Saenz Peña N° 760, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. San Miguel, 26 de octubre de 2010. Verónica Inés Boxler, Secretaria.

C.C. 13.972 / nov. 8 v. nov. 10

LILIAM DE MIRANDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillera Liliam de Miranda, (tel. 0221-482-0952), substará EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, inmueble sito en calle Castelli N° 456 esquina General Paz de Quilmes, Matrícula 91481/1 (86) Nomenclatura, Catastral: Circ. I, Sec. J, Manz. 1, Parcela 7º, Polígono 00-01, U.F. integrada por el polígono mencionado, con una superficie total de 119,31m2, según plano P.H. 86-13-86. Condición de venta: contado y mejor postor; Base \$ 74.860; Señal 30%, Comisión 5% con más 10% en concepto de aporte provisional. Sellado 1 %, todo en efectivo en el momento de la subasta. Ocupado por fallido y flia. según mandamiento glosado en autos.- Compra en comisión sólo en los términos del Art. 582 C.P.C.C., no procede la cesión de boleto. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado. Exhibición: 15/11/10 de 12 a 13hs. Los asistentes al acto deberán firmar planilla de asistencia, identificándose con el documento de identidad, y exhibiendo el dinero equivalente a la suma fijada como señal, comisión y aportes, más sellado de ley, como condición para ingresar a la sala de remate.- Autos: "Bidart, Sergio Alejandro s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 24.920. Quilmes, 29 de octubre de 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 13.970 / nov. 8 v. nov. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Dpto. Jud. de La Matanza, a cargo del Dr. Marcelo Claudio Molaro, Secretaría Única a mi cargo sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 2569, 4º piso, San Justo hace saber en autos "D'Ovidio Pascual A. c/ Bellantonio Juan C. y Otros" s/ Despido Expte. N° 7210 (reservado) que el martillero Público Rosario J. Mollica CUIT 20-12227144/8, coleg. N° 220 del Dpto. Jud. de La Matanza, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martillero de La Mtza., calle Eizaguirre N° 1943 de S. Justo, pdo. de La Mtza. de la Prov. de Bs. As., el 100% del inmueble ubicado en la calle Necochea N° 291, esquina calle Rosales, según título Parcela 8, Manz. 395, designado como U. Funcional N° 34, del 9º piso letra C, Polígono 09-01, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 395, Parc. 8, Sub. Parc. 34, Matrícula N° 749/34, sup. 113,98m2. de la localidad de Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As. Deudas Municipal al 18/5/10, sin deuda: Arba al 14/07/10. \$ 802,90, Aguas al 14/05/10 sin deuda Aysa al 19/04/10, sin deuda, Expensas al 12/05/10, sin deuda. Según M. de Constatación en autos ocupado por Alejandra Beatriz Acosta, que vive en el departamento en calidad de inquilina. Visita el día 26 de noviembre de 2010 de 9,00 a 10,00 horas. Base \$ 57.490,00, Señal 10%, Sellados 1%, Comisión 3% c/parte más aportes de Ley, todo en efectivo. Los concurrentes deberán acreditar su identidad. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5º día de aprobada la subasta, Art. 585 del CPCC y con posterioridad a la misma no se puede transferir el inmueble sin la escritura (Ley 11.909, que modifica al Art. 582 del CPCC y 1.184 inc. 8 del Cód. Civil). El comprador constituirá domicilio legal en el Radio del Juzgado. Noemí Susana Ferraro, Secretaria.

C.C. 13.942 / nov. 8 v. nov. 10

ROSARIO J. MOLLICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Mtza., hace saber en autos Romero Adolfo c/ Ipar Horacio F. Rito s/ Cobro ejecutivo de dinero, Exp. N° 5301, (reservado) que el martillero públ., Rosario J. Mollica Col. 220 Mtza. (CUIT 20-12227144/8) EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9,00 HS., en Eizaguirre N° 1943 de San Justo, pdo. de La Mtza., Col. de

Martilleros, subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble situado en calle Leonardo Da Vinci N° 5417, de Laferrere, pdo. de La Mta., Prov. de Bs. As., según título lote 2a, Manz. 125, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. K, Manz. 125, Parc. 2a, Mat. N° 43959, Matanza. Ocupado por el Sr. Ipar Horacio con D.N.I. 7.724.400, en la finca vive él, su esposa Gilda Villalba y su hijo Fernando Daniel Ipar, según mandamiento de constatación en autos. Adeuda. Arba \$ 3.746,50 al 19/10/2009, Municip. \$ 3.355,16 al 03/09/2009 Aysa \$ 10,06 al 01/09/2009, O. Sanitarias sin deuda al 01/09/2009. Visita el día 22 de noviembre del 2010, de 9,00 a 10,00 horas. Base \$ 59.590,67. Señá 10%, Comisión 4% c/parte más aportes Ley del 10%. Sellado 1%, todo en efectivo y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en radio del Juzgado, datos del actor. Romero Adolfo D.N.I. 8.565.237. Silvia M. Liska, Secretaria.

Mn. 65.673 / nov. 8 v. nov. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Grantía N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza RICARDO OSCAR CORREA, argentino, DNI N° 11.860.952 y a Ariel Jesús Quiroz, argentino, DNI N° 30.713.697 ambos imputados de infracción al Art. 55 de la Ley 24.051, causa N° 13769 UFIJ 3 IPP N° 125963 para que comparezca dentro de los cinco días publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 13.636 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a HERVE HÉCTOR VOLPE, DNI N° 16.606.722, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el término de cinco días, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de esta ciudad, a los fines previstos por el art. 308 del C.P.P. en el marco de la I.P.P. N° 111.764; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 15 de octubre de 2010. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.637 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, en la causa N° 195/2009 (de orden interno N° 2138) caratulada “Rosello, Agustín Antonio por robo triplemente calificado en Bahía Blanca” y su agregada por cuerda, a fin de lo siguiente: “Se cita y emplaza a NERY ALEXIS SAAVEDRA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca. C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: “Bahía Blanca, 6 de octubre del año 2010. Cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. “(Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.638 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dr. Guillermo Gastón Mercuri, titular internamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, en la causa N° 453 caratulada: “González, Ángel David s/ Abuso Sexual” a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ, ÁNGEL DAVID titular del DNI 27.952.883, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: “Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2010. Atento lo que surge del oficio diligenciado de fs 154/157 y el proveído a fs. 161, siendo que el señor González, Ángel David no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconocién-

dose su actual paradero; déjese sin efectos la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mercuri. Juez”. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 13.639 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56003 caratulada “Giannoni Carlos Marcelo Borelli Oscar Sebastián y Daldini Hernán D. por Robo en Villa Gesell”; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSCAR S. BORELLI, con último ddo. en calle San Martín e/ Moreno y Ecuador de Benavidez, Munro; la siguiente resolución “Dolores, 12 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta Causa N° 3-56003 seguida contra Oscar Sebastián Borelli en Villa Gesell. Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez”. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente “Dolores, 12 de octubre de 2010: practíquese la notificación a los mismos fines, a través de Boletín Oficial. Oficiense en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.640 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16466 caratulada Soler Pablo M. y Soler Leonardo D por Robo.. en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SOLER LEONARDO DAVID la siguiente resolución Señor Juez: Primero: Informo que Leonardo David Soler fue condenado por el Tribunal Oral N° 5 de Lomas de Zamora Causa N° 574/5, a la Pena de cinco años de prisión. Que en la presente causa en fecha 11/6/03, se condenó a Leonardo David Soler a la pena de cinco años y seis meses compressiva de la pena impuesta en la C. N° 574/5. Que el nombrado fue aprehendido el día 28/7/01 permaneciendo detenido hasta el día 07/12/04 en que obtuvo la Libertad Condicional. Que el nombrado estuvo detenido 3 años 4 meses y 10 días. Que hubiera estado en condiciones de obtener la Libertad Condicional al momento de cumplirse 3 años y 8 meses el día 28/4/05. En consecuencia le resta cumplir 3 meses y 20 días. Dolores, 23 de noviembre de 2009. Enrique Martín Equisito Nexo Letrado Auxiliar Letrado de Transición”. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente “Dolores, 12 de octubre de 2010: Oficiense al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez” Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.641/ nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-1057 caratulada Domínguez Agustín Darío, Robo en Adrogué; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último ddo. en Guido 1268 San Antonio de Padua Prov. de Bs. As; la siguiente resolución “Dolores, 15 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-1057 seguida a AGUSTÍN DARÍO DOMÍNGUEZ, argentino, hijo de Emilio Federico y de Marta María Esther Filippetti, nacido el 04 de julio de 1967 en Morón Prov. de Bs. As, técnico mecánico DNI N° 18.323.962, último. ddo en Guido 1268 San Antonio de Padua; por el delito de Robo (art. 164 C.P.). Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez”. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente “Dolores, ... de octubre de 2010: Oficiense al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el boletín Oficial.. (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez”.

C.C. 13.642 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-14609 caratulada “Alzu Osvaldo Rafael y otro Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves. .. en San Bernardo”; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a

fin de notificar a OSVALDO RAFAEL ALZU, con último ddo en calle Mitre 1553 de San Bernardo; la siguiente resolución:” Dolores, 02 de diciembre de 2009: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal impuesta a Osvaldo Rafael Alzu y otro en orden al delito de Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves, Robo (arts. 59 inc. 3° y 66 C.P.) Fdo: Gastón E. Giles, Juez”. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente “Dolores, 14 de octubre de 2010: Practíquese la notificación al mismo traves del Boletín Oficial ... Oficiense en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez”. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.643 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5127 (I.P.P. N° 25881) seguida a “Olavi Víctor A./ Iriarte Lorena (V) S/ Amenazas”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a VÍCTOR ANDRÉS OLAVI, argentino, DNI N° 21.674.575, nacido el 6 de octubre de 1970 en Chascomús, hijo de Olavi Víctor y de Marina Pereyra, soltero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de arma (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis 1er. párrafo, Última parte del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10614 (I.P.P. N° 83376) seguida a “Mamani Yampa Policarpo s/ Resistencia a la Autoridad”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a POLICARPIO MAMANI YAMPA, boliviano, casado, instruido, de 40 años de edad, albañil, domiciliado en calle 61 y 6 N° 6083 de la ciudad de Mar del Tuyú, DNI 92.531.609, hijo de Mariano y de Francisca Yampa, nacido el 26 de enero de 1964 en la ciudad de Potosí (Bolivia) y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59 inc. 3º; 62 inc. 2º, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.645 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9750 (I.P.P. N° 75243) caratulada Veiga Laura GabrielaS/ Estafa en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dicta este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a LAURA GABRIELA FERNÁNDEZ Veiga, argentina, casada, nacida el 30 de diciembre de 1981 en Capital Federal, hija de Eduardo y de Haydee Gómez, profesora de educación física, DNI 29.153.783, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Tentativa de Estafa, Tentativa de Hurto y Hurtos Reiterados (cinco hechos) en concurso real entre sí (arts. 172 y 162 en relación con el art. 42 y 55 del Código Penal; arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.644 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8264 IPP n° 54731 Bonfiglio Jeremías Sergio Hurto en Grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en Ruta 11 Km. 411 en un campo la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JEREMÍAS SERGIO BONFIGLIO y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción en relación al delito de Hurto Simple en tentativa. (Arts. 59. inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323. inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.658 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a AGUIRRE IVÁN GASTÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 29.823.911, nacido el 26/12/1986 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Aguirre y de Angélica Quintanaz, con último domicilio conocido en calle 128 N° 669 de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, n° 07-00-862987-08-registro interno n° 00635, caratulada "Aguirre Iván Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Téngase presente el informe que antecede y vistas las constancias de fs. 141/142, cítese al procesado Iván Gastón Aguirre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.659 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-493.916/06, caratulada: "De la Vega Luciana Amalia Susana s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a AMALIA SUSANA DE LA VEGA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.257.943, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 19 días del mes de octubre de 2010. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 13.663 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO HÉCTOR SURIANO TORRES, con último domicilio en Av. Corrientes 3050, habitación 5 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 988 y sus acumuladas nros. 1358 y 1622, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Héctor Suriano Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el tér-

mino de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.664 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora Doctor Pablo Little, integrando la causa n° 32.606, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO RODRIGO ETCHEGOIN, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Martín y de Antonia Fermina Corón, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.606 seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, transcribiendo el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2010.I...II.- En virtud de lo que surge a fs. 3128/3130 y 3133 y lo solicitado por el señor Fiscal a fs. 3135, cítese a Fernando Rodrigo Etchegoín por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Pablo Little, Juez de Cámara. Karina Gatica, Secretaria.

C.C. 13.667 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 6621 caratulada "Ortega Serda, Pedro s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 92/08 y 93/08 Juzgado Correccional N° 3)" cita y emplaza a PEDRO ORTEGA SERDA (D.N.I. N° 10.824.642/4), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 18/08/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.695 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7766 caratulada "Ruiz Díaz, Daniel Orlando s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (ca. nro. 15707 del Juzgado de Garantías nro. 2)" cita y emplaza a DANIEL ORLANDO RUIZ DÍAZ (D.N.I. N° 32.959.103), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 02/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.696 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 3611 caratulada "Zottele, Eduardo Oscar s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 1542 del Juzgado en lo Correccional N° 2)" cita y emplaza a EDUARDO OSCAR ZOTTELE (D.N.I. N° 13.739.092), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio notificado de la resolución de fecha 23/12/2009, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.697 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa 8880 caratulada "Schell, José Feliciano s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa del Juzgado de Garantías N° 2)" cita y emplaza a JOSÉ FELICIANO SCHELL (D.N.I. N° 29.920.910), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado del Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificado de la resolución de fecha 03/09/2010, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL GÓMEZ, titular del DNI N° 35.540.107, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 21956/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: citar a Jonathan Emanuel Gómez, DNI N° 35.540.107 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 13.668 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8363, seguida a Doliski Carlos Hewilch/Mazzoconi Eduardo (víctima) S/Hurto Simple/Amenazas (Se eleva a juicio a Juzgado Correccional N° 1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar a CARLOS GUILLERMO DORISKI, argentino, DNI N° 5.855.896, cuyo último domicilio era en calle Paraje Pozo del Fuego, Cuartel VII de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Guillermo Doriski y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple y Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los arts. 162, 149 bis, 55 del CP. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 162, 149 BIS del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.657 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 5777 IPP n° 37682 Luchesi Juan Manuel/Guzmán Edith (V) Hurto Simple en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio era calle 42 nro. 649 Depto. 3 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUAN MANUEL LUCHESE, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción Penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.655 / nov.2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10507, I.P.P. N° 60201/1 seguida a "Teseira Carlos Alberto s/ Daños (Derivada de la 8241)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín s/n de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CARLOS ALBERTO TEISERA, argentino, de 52 años de edad, soltero, empleado rural, domiciliado en calle San Martín de la ciudad de General Madariaga, indocumentado, hijo de Roque Tibone y de María Ester Teisera, nacido el 15 de julio de 1.950 en General Madariaga, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 30; 62 inc. 20, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.647 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10858 (I.P.P. N° 88189) seguida a "Irizo Ariel César s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CÉSAR ARIEL IRIZO, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de julio de 1979 en Quilmes, último domicilio conocido calle 133 N° 753 entre 7 y 8 de Berazategui, Prov. de Bs. As., hijo de Graciela Mabel Veloz y de Roberto Ambrosio Quintana Irizo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.648 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10870 (I.P.P. N° 88640) seguida a "Sauco, Marcela Noelia Soledad s/ Hurto en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a MARCELA NOELIA SOLEDAD SAUCO, argentina, de 23 años de edad, nacida el 13 de enero de 1983 en Caseros, ama de casa, hija de N.N. y Zulema Elvira Sauco, DNI N° 29.975.604 y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.649 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9870 (I.P.P. N° 29661) seguida a "Pavón Leonardo Martín s/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LEONARDO MARTÍN PAVÓN, argentino, DNI N° 22.322.182, divorciado, nacido el 20 de setiembre de 1971 en Mar de Ajó, domiciliado en calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, comerciante, hijo de Francisco y de María Cristina Farías y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.650 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8453, seguida a Aramayo Wilson (Derivada de la causa 534 e IPP 1170) s/

Hurto Automotor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al nombrado WILSON ARAMAYO, cuyo último domicilio conocido era Calcuta entre Catamarca y Misiones de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Wilson Aramayo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Agravado" en los términos de los Arts 163 inc 6° del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc 6°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente... Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.651 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9641 (I.P.P. N° 62711) seguida a "Escobar Claudio Francisco s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CLAUDIO FRANCISCO ESCOBAR, argentino, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., DNI N° 24.114.503, nacido el 2 de agosto de 1974 en Castelli, hijo de Francisco y de María Amalia Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er.párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.653 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4919, seguida a Rondon Ángel E. / Sanguinetti Eduardo (V) s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar a ÁNGEL EUGENIO RONDON, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Eugenio Rondon y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en los términos de los Arts. 94 primer párrafo del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.654 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11720 IPP N° 95767 Rivero Olivera Damián Luciano / Renkine Juan s/ Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a DAMIÁN LUCIANO RIVERO OLIVERA, argentino, soltero, taxista, domiciliado en calle Candelaria N° 1620, Funes, Prov. de Santa Fe, DNI 28.747.555, nacido el 24 de diciembre de 1980 en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Rudeber y de Nora Olivera, por el delito de Daño, previsto y penado por el Art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción.

(Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparando Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.656 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 300 (IPP N° 614) seguida a "Sotelo Ismael s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rico N° 900 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ISMAEL SOTELO, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1965, instruido, DNI N° 17.392.681, hijo de Aníbal Ismael y de Ángela Victoria Cortez, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.652 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel fax (02293)442344, Secretaría Única a mi cargo, dirijo el presente en incidente N° I/1003 caratulado "Molina Cristian Alberto s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2831/1948", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto: "Tandil, 18 de octubre de 2010. Atento el estado de la causa, y no siendo habido a la fecha el encartado CRISTIAN ALBERTO MOLINA, alias "Sarda", argentino, instruido, soltero, albañil, nacido en Tandil el día 5 de septiembre de 1991, hijo de Ángel Alberto y de Mónica Liliana Etcheverry, con DNI N° 35.774.750 y con último domicilio conocido en calle De los Granaderos N° 272 de Tandil, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil - y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 18 de octubre de 2010. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 13.706 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.030/99, caratulado "Quartana José Luis s/ Lesiones Culposas", en los términos del Art. 129 del CPP, cita a JOSÉ LUIS QUARTANA, de estado civil casada, DNI 11.066.913, de ocupación fotocomista, nacido el 11 de diciembre de 1953, en la localidad de Florida, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Rivadavia N° 2745, Depto. 2 de la localidad de Munro, hijo de Pedro y de Guillermina Dietrich, a los fines de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.030/99 Quartana José Luis, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Culposas en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 403 sobre José Luis Quartana. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 21 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.751 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 3985/(IPP N° 22274), seguida a "Pacheco Norberto Oscar s/ Fraude en Perjuicio

de la Administración Pública”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 7 N° 2680 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobreseer totalmente a NORBERTO OSCAR PACHECO por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 174 inc. 5° (Art. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 174 inc. 5° CP y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 20 de octubre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Norberto Oscar Pacheco en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 20 de octubre de 2010.

C.C. 13.752 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10887 (IPP N° 88434) seguida a “Giménez Susana Noemí s/ Hurto en Grado de Tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SUSANA NOEMÍ GIMÉNEZ, argentina, de 35 años de edad, soltera, nacida el 22 de febrero de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, DNI 23.842.314, ama de casa, hija de Diego y de Elida Torres, último domicilio conocido calle Balboa 7023 de González Catán Prov. de Bs. As. y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese, al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.753 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10468 (IPP N° 31382) seguida a “Trinidad Héctor Ladislao s/ Encubrimiento de Hurto”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olavarría N° 378 de Chascomús, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a HÉCTOR LADISLAO TRINIDAD, argentino, soltero, nacido el 1° de abril de 1972 en Capital Federal, mecánico, hijo de Hugo y de Lucrecia Amarilla, DNI N° 22.706.356, último domicilio conocido en calle Lucio Vicente López N° 1278 de Luis Guillón, Prov. de Bs. As., y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 277 1er. párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.754 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos “Ponce Roberto Gustavo s/ Quiebra” (Expte. N° 2699/2010) con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. ROBERTO GUSTAVO PONCE, argentino, empleado, DNI N° 22.678.330, con domicilio real en Barrio Ceco I, casa N° 634 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. José Luis Carriquiry con domicilio en calle Alsina N° 3020 de Olavarría, hasta el 9 de febrero de 2011, los días lunes

a viernes de 8 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de febrero de 2011. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general (arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) los días 28 de marzo de 2011 y 16 de mayo de 2011. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces”. Olavarría, 19 de octubre de 2010. Susana María Sallies, Abogada.

C.C. 13.710 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría Número 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB-Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica que con fecha 1° de octubre de 2010, se decretó la Quiebra de PARAMIRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-694483646, con domicilio en la calle Lavalle 1675 Piso 7mo. Oficina 2 de Capital Federal, designado como Síndico al Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766 Piso 7mo. Of. 39 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de diciembre de 2010 (Art. 200 LCQ). El Síndico deberá presentar el Informe que establece el art. 35 y el recálculo previsto por el art. 202 de la ley citada, el día 25 de febrero de 2011 oportunidad en la que deberá expedirse en su caso respecto de la existencia de créditos con derecho a pronto pago. Y el que refiere el art. 39 de la misma ley el día 12 de abril de 2011 con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Fdo.: Alberto Alemán Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 13.789 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Blanquiceleste S.A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 26/03/2010 se decretó la quiebra de BLANQUICELESTE S.A. CUIT N° 30-70738827-3 y que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ. 202 párr. 1°). Disponer que el Síndico Cichero, Vidal y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 1519 3° B el día 24 de septiembre de 2010, presente el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificatorio y/o rectificatorio de aquél presentando en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimientos con la presentación virtual del informe ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Buenos Aires, 7 de abril de 2010. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 13.791 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRIZO, DNI 26.657.895, ocupación empleada doméstica, nacida el 11 de septiembre de 1978 en San A. de Giles, hija de Carlos Federico y de

Demetria Teves, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B) y a LUIS ALBERTO EDUARADO, DNI 23.363.926, ocupación changarín, nacido el 24 de enero de 1974 en Zarate (B), hijo de Américo Luis Eduardo y de María Ester Godoy, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1334/10-3722 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 16/20, cítese por cinco días a María de los Ángeles Carrizo y a Luis Eduardo Alberto para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional”. Secretaría, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 13.783 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO DANIEL AIMALE que en la causa nro. 1893/03-1162 seguida al nombrado por Resistencia a la Autoridad se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 6 de agosto de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Guillermo Daniel Aimale por el delito de resistencia a la autoridad. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.787 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JORGE EZEQUIEL MÉNDEZ, que en la causa nro. 1468/05-1882 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 19 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Jorge Ezequiel Méndez por el delito de hurto simple. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 15 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.782 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ÁNGEL SANTOS LEGAL que en la causa nro. 232/06-2120 seguida al nombrado por Legal, Ángel Santos s/ Hurto Simple Reiterado se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 31 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a Ángel Santos Legal por el delito de Hurto Simple Reiterado. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.784 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa nro. 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 22 de febrero de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Hugo Alberto Romano por el delito de lesiones culpables. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.785 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes,

Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RANDOLPH JOSÉ MIELES CERCHAR, colombiano, titular del DNI 92.837.135, viudo, nacido el 20 de junio de 1955 en Barranquilla, Colombia, hijo de Armando Mieles y de Elbar Cherchar, con último domicilio en calle Sarmiento n° 2250, 1° piso de Marcos Paz, médico, instruido, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 128/08 (3176), "Mieles Cerchar, Randolph José s/ homicidio culposo - mala praxis médica-", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Gerardo C. Simonet, Aux. Letrado.

C.C. 13.786 / nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: "Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle esq 48 piso 4 de La Plata en Autos "Ríos Marcela Fabiana c/ Clys S.R.L y Otro s/ Enfermedad accidente" cita y emplaza por el término de 10 días, a contar desde la última publicación del presente CLYS S.R.L a fin de comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciera. El auto que ordena la medida reza en su parte pertinente: "La Plata 27 de mayo de 2009. De la demanda instaurada, traslado a Clys S.R.L. y., por el término de diez días (arts. 26, 28 y conc. de la ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo prescripto en la última disposición legal citada. Notifíquese mediante cédula (art. 338 del CPCC y arts. 16, inc. "a y 63 de la Ley 11.653). Téñese presente las autorizaciones conferidas en los términos y con el alcance dispuesto por la arts. 113 y 114 de la Ley 5.177. Fdo: Dra. Liliana Noemí Badi Jueza". La Plata, 23 de agosto de 2010 de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 29 a Clys S.R.L. por medio de edictos, juntamente con el presente. fdo: Liliana Noemí Badi. Presidente". La Plata, 08 de octubre del año 2010. Dra. Lucrecia Tonelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.860 / nov. 5 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctor Miguel Sainz, en causa N° 13.137, caratulada: "González Enzo David s/ Homicidio", notifica al señor ENZO DAVID GONZÁLEZ, que deberá comparecer en el término de cinco días ante la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos de los Arts. 393 y SGTES. de la Ley 3.589 (arts. 303 y sgtes. del C.P.P., según Ley 11.922) (Arts. 1° y 95 de la Ley 13.634). Secretaría, 15 octubre de 2010. Dr. Néstor Mario Vargas, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.817 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Zamora, sito en la calle Iriarte 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 30 de junio de 2010, fue decretada la quiebra a PARODI, RODOLFO JUAN, DNI 12.453.624, con domicilio en calle Epecuén 157, PB de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a la Contadora Alicia Gloria Zurrón ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras los días martes y jueves de 13:00 hs. a 17:00 hs. en el domicilio sito en calle Güemes 1274 de Avellaneda y los días lunes y viernes de 13:00 a 17:00 hs. en el domicilio sito en Avda. Corrientes N° 2963, Piso 13 H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 011-4247-9409 ó 4205-8644 o 4865-5115. Se intima a la fallida para que

cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. b) Cumplimente los recaudos exigidos por el art. 86 L.C.Q. en lo pertinente, del ordenamiento concursal (art. 88 inc. 4° L.C.Q.). c) se abstenga salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideran ineficaces, e intimar a quienes posean bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico la solicitar su verificación, títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 2010. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 el día 15 de febrero de 2011 y el 39 LCQ los días 30 de marzo 2011. Avellaneda, de octubre de 2010.

C.C. 13.823 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Despessailles, Roberto s/ Quiebra" en trámite por ante este Juzgado, con fecha 4 de junio del 2010 se decretó la quiebra de ROBERTO DESPESSAILLES, DNI 11.953.643 CUIT 20-11953643-0, con domicilio en la calle Pascuala de Uncal 950 de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. El síndico interviniente es la contadora Ana Beatriz Vexler, con domicilio legal constituido en Martín y Omar 129 4° piso oficina 424 se San Isidro, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As. Dándose el supuesto del art. 88 último párrafo de la L.C.Q., dispónese como fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, en la forma prevista por los arts. 32 y 200 de la Ley 24522, la del día 20 de diciembre de 2010 los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, y fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LQC. la de los días 11 de marzo de 2011 y 15 de abril de 2011, respectivamente. Se previene a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces conforme el art. 88 inc. 5° de la L.C.Q. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237, y 238 de la Ley 24522. El presente edicto se encuentra exento de previo pago (Art. 89 Ley 24522) ello sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. San Isidro, 20 de octubre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.826 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/Robo- denunciante Alen Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 24 de noviembre de 2010, 09:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 25 de octubre de 2010. Atento se acredita con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fijas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 24 de noviembre de 2010 a las 09.00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quiebra deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada. "Fdo. Dra. Patricia A. Hortel, Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Dra. Albertina Mangini, Auxiliar Letrada. Saladillo, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.818 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo

Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 60/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004818 caratulada: "Martínez, Cristian Jesús s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN JESÚS MARTÍNEZ, cuyo número de DNI se desconoce, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de octubre de 2010. Y visto: (...) y considerando: (...) resuelvo: I. Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Cristian Jesús Martínez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 60/2007 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental a mi cargo, registrada en Secretaría bajo el N° J-0004818 (art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Declarar la rebeldía de Cristian Jesús Martínez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Martínez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edicto durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (.) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 22 de octubre de 2010.

C.C. 13.820 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARRANZA OSCAR OSVALDO y ZÁRATE MARCELO HERNÁN en causa N° 2145 seguida a los nombrados la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Cumplo en informar a VS que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso, respecto de los condenados Carranza, Oscar Osvaldo y Zárate, Marcelo Hernán la suma de pesos noventa y cinco (\$ 95,00) para cada uno, como correspondientes a gastos y costas del proceso. - En cuanto a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso impuesta por sentencia de fecha 16 de diciembre de 2005 informo que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16/12/09.; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16/12/13 (para el primero de los supuestos) y el día 16/12/15 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos) . Asimismo informo que la sentencia dictada en autos quedó firme el 30/12/05, por lo que las reglas de conducta vencen el 30/06/08. Es todo cuanto puedo informar a V.S. .Secretaría, 13 de noviembre de 2006. Fdo. María Luisa Del Papa. Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497, Res.1058/04, 1495/04 y 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Teniéndose presente lo informado por Secretaría y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdds. del Cód. Proc. Penal art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de Noventa y cinco pesos (\$ 95, 00) para cada uno, en concepto de costas del proceso, intimándose a los causantes, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley. Librese oficio. c) Notifíquese a las víctimas de autos del fallo recaído a tenor del art. 83 inc. 3 del C.P.P. d) Librese oficio a la Delegación Local del Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 176460, carpeta N° 23753 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3294 del Tribunal en lo Criminal N° 3. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Resuelvo: III) Advirtiéndole el Suscripto en este acto que no han sido abonadas las sumas impuestas en concepto de costas por parte de Carranza Oscar Osvaldo ni por parte de Zárate Marcelo

Hernán, y en atención que los nombrados no han sido notificados de dicha imposición, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, auxiliar Letrada.

C.C. 13.819 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2178/2007, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004366 caratulada: “Torrico, Mario Omar s/ Lesiones Leves”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO OMAR TORRICO, titular del DNI N° 29.198.256, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 21 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. Considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Mario Omar Torrico, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Torrico comparezca ante estos estrados a fin de regularizar su situación procesal en autos. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Marisa Vázquez, Secretaria”. Quilmes, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.821 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1425/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004606 caratulada: “Aguirre, Enrique Raúl y Chaves, Pablo Andrés s/ Robo Simple”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado PABLO ANDRÉS CHAVES, titular del DNI N° 26.926.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 24 de septiembre de 2010. Autos y Vistos.. Y considerando. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Pablo Andrés Chávez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, respecto del imputado Chávez, hasta tanto sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray Auxiliar Letrada”. Quilmes, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.822 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a EMILIA CABALLERO, con último domicilio en Alto de Yato manzana 12 lote 3 de la provincia de Córdoba, y anterior en la calle Malvinas Argentinas casa 51 o 52 del barrio Villa Diamante de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2789 que se le sigue por hurto en concurso real con falsa denuncia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 25 de octubre de 2010. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Técnica y por la Sra. Fiscal a fs. 127/128 y vta y 142 y vta, respectivamente. En ese orden de ideas y en atención al informe policial obrante a fs. 131/132, 135 y 140, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Emilia Caballero, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del

CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese. “Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.824 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JAVIER ALEJANDRO ARÁOZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina. Titular de DNI N° 29.005.070, con último domicilio conocido en calle Vicente López 314 del partido de Avellaneda para que en el término de cinco (5) días notifique al mencionado en la causa N° 2559, caratulada “Aráoz Javier Alejandro y otros s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8031 (Expte N° 12.066), de la resolución se transcribe: a continuación: “Avellaneda 14 de octubre de 2009. Autos y Vistos: Y considerando: Por ello, resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de las actuaciones por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado Inciso I “D” del Código de Faltas y art. 201 y 203 C.P.P. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda”. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.827 / nov. 5 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a SANDRA PATRICIA COLO, y/o quienes resulten propietario del comercio inmueble ubicada en Ruta 33 Km. 133,5 de la localidad de Pigüé cuenta corriente 7172, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Colo, Sandra Patricia s/ Apremio, Expte. Nro. 11602/2008 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, 15 de octubre de 2010. Fdo. Roberto Diego Mahón-Secretario.

C.C. 13.799 / nov. 5 v. nov. 9

POR 3 DÍAS – Que en los autos “Kanuteo S.R.L. s/ Concurso Preventivo” que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, se ha procedido a la apertura de un registro de aspirantes para la adquisición de las acciones representativas del capital social de KANUTEO S.R.L., conforme al Art. 48 de la Ley N° 24.522. El registro quedará abierto por el plazo de 5 días, el cual se computará a partir de la última publicación edictal. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2010.

C.C. 13.946 / nov. 8 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Depto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 20/08/2010 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO ORDUÑA, DNI 17.641.423, CUIT 20-07641423-9, domiciliado en Juan José Paso 1143 de Martínez – Partido de San Isidro – Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 07/03/2011 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Síndica designada Beatriz Viviana Alonso, en Lavalle 1224, San Fernando – Provincia de Buenos Aires (4842-7915/4746-9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs, quien presentará los informes en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 21/06/2011 y 08/08/2011, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Juzgado todos los bienes del fallido, en el modo previsto en el artículo 88 de la citada ley, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 13.940 / nov. 8 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría del dr. José Horacio Pérez en autos caratulados: “Barli María Angélica c/ Susany Mario Francisco s/

Ordinario”, Expte. N° 13315, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación, a que comparezca a estar a derecho al señor MARIO FRANCISCO SUSANY, DNI 11.180.595, cuyo último domicilio conocido fuera calle Florencio Varela N° 90, San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber que el presente trámite se encuentra exento de pagos de impuestos de sellos, en virtud de tramitarse por medio de la Defensoría de Pobres y Menores de la jurisdicción. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: “Capital Federal, 22 de septiembre de 2010. Atento... Resuelvo: citar por edictos al demandado de autos Mario Francisco Susany, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar, ambos del último domicilio de la demandada. Los edictos a librarse se efectuarán de conformidad a lo dispuesto por los puntos 6, 3, 1 y 6, 3, 2 del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial. José Horacio Pérez, Secretario.

C.C. 13.929 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – Por disposición del señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° 1, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, dirijo a Ud. el presente haciéndole saber que en la causa seguida a NELSON ABEL ORTEGA – causa original N° 782/09; Orden Interno N° 2318) por el delito de Robo Calificado por el uso de arma. Damnificado: Nicolás Patricio Pitter en Punta Alta, iniciada el 06 de marzo de 2007, habiendo sido condenado por sentencia firme, con fecha 31 de agosto de 2010, corriente a fs. 517/521, a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales de inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos: con más el pago de las costas procesales, como autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente agravado por el uso de armas y por ser cometido en lugar poblado y en banda, en los términos de los Arts. 166 inc. 2°, 167 inc. 2° y 54 del Código Penal), no fue declarado reincidente. En efecto, surge de la presente causa original, que Nelson Abel Ortega, fue aprehendido en la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, el día 15 de marzo del año 2007, ver acta de fs. 29/29 vta., habiéndose dispuesto como morigeración a la prisión preventiva, la prisión domiciliaria con fecha 17 de abril del año 2007 (Arts. 163, del C.P.Penal), ver fs. 109/114, situación de detención que se mantiene a la fecha, en el domicilio de la calle Alberti N° 141 departamento dos de la ciudad de Punta Alta. En consecuencia, Nelson Abel Ortega, cumplió desde el 15 de marzo de 2007 al 08/9/2010, tres años, cinco meses y veinticuatro días de detención, (conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal. La pena impuesta le vencerá el 14 de marzo del año 2012. Los datos personales del causante Nelson Abel Ortega son: DNI 32.274.307, argentina, soltero, instruido, estudiante, con domicilio en la calle Alberdi N° 141 Departamento 2 (dos) de la ciudad de Punta Alta, Ptdo. de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Prov. de Buenos Aires, y, actualmente cumpliendo arresto domiciliario en el domicilio supra indicado, nacido en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As, el día 15 de mayo de 1986, hijo de Ramón Arturo Ortega y de Ramona Modesta Agüero, con prontuario Sección A.P. N° 1.226.579. María C. Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.933 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 909/10 caratulada “Villareal Patricia María Rosa; de Sosa, Gustavo Francisco o Gustavo Andrés s/ Usurpación de Propiedad”, Dependencia Policial Mtza. 16ta. V del pino, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado PATRICIA MARÍA ROSA VILLAREAL a los fines de ser notificado en la causa N° 909/10 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: “San Justo, 20 de octubre de 2010. En atención a lo informado a fs. 289, 295 y 296 habiéndose ausentado los imputados del domicilio real denunciado en autos, cíteselos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la rebeldía y captura de los

mismos (Arts. 129 y 303 CPP). Fdo. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Lorena A. Fanelli, Secretaria". San Justo, 20 de octubre de 2010.

C.C. 13.947 / nov. 8 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita por el término de 10 días a las firmas: AÑUSTA S.A., ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE TURISMO SOCIAL DISCARD S.A. y BRANDIVINO S.A., para que comparezcan, tomen debida intervención en autos y hagan valer sus derechos que por ley estimen corresponderles en el juicio caratulado "Finkelstein Silvana Beatriz c/ Cheda López María del Carmen y otros s/ Despido" Expte. N° 15505, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial que los represente en juicio. Mar del Plata, 22 de septiembre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 13.945 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a NATALIA AYLÉN MONTENEGRO, nacida el día 2 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, hija de Raúl Cabral y de Marina Gabriela Montenegro y con último domicilio conocido en la calle Pascuala Uncal N° 854 de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.136/10, que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre del año 2010. Atento a lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leonardo Miguel Orduna, a fs. 93 vta., cítese a Natalia Aylén Montenegro, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del CPP, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.938 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra César Daniel s/ Atentado a la Autoridad - Pergamino", Expte. N° 479/2010, notifica por este medio a CÉSAR DANIEL PEREYRA, DNI 29.924.531, la resolución que dice: "Pergamino, 20 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado César Daniel Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez Subrogante".

C.C. 13.934 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.683/02 (Sorteo N° 8491 e I.P.P. N° 114.675), caratulada "Jarrin Salgado Patricio s/ Lesiones culposas", instruida por el delito de lesiones en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a JARRIN SALGADO PATRICIO FERNANDO, alias "Pato", es de nacionalidad ecuatoriano, nacido el 05/06/81 en Quito, República del Ecuador, pasaporte 171192113-8, DNI 93.774.139, hijo de Patricio Jarrin Tamayo y de Ximena del Pilar Salgado Mosquera, con último domicilio en 6, Chemín de L'Orme, St. Nomla, Breteche, París, República de Francia y José C. Paz 1218 de Acassuso, Partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 22 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en la presente causa N° 1.229/04 respecto de Patricio Federico Jarrin Salgado, por prescripción de la acción penal en orden al delito de lesiones culposas en los términos de los Arts. 321,322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y Art. 62 inc. 2 y 67 y 94

del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 202 sobre Patricio Federico Jarrin Salgado. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 26 de octubre de 2010. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.935 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL DAVID GONZÁLEZ, con último domicilio en Laprida y Sabogal, localidad de Del Viso, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3216 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de octubre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 99, 108/109 y 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel David González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 28 de octubre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.937 / nov. 8 v. nov. 12

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 6458 caratulada "De Baets, Leandro Nicolás s/ Incidente de Libertad Asistida" (c. 6250 Juzg. Ejecución; c. 662/2008 Toc Pergamino, IPP 3238/08) a los fines de hacerle saber que con fecha 12/10/2010 se le ha otorgado la Libertad Asistida a LEANDRO NICOLÁS DE BAETS MANSILLA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 06/12/1988 en Pergamino, DNI 34.265.559, hijo de José Ramón y de Rosa Beatriz Mansilla; Prio. Reincidencia O1768328 y Policía Provincia Bs. As. 1263043AP. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 26/02/2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 13.938

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do. de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Ley N° 13.944 - Denunciante: Moreno Sabrina Natalia", cita por el término de cinco días a GIMÉNEZ FERIA DIEGO ABEL, imputado del delito de infracción Ley N° 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 26 de octubre de 2010. Atento a lo informado a fs. 31, fs. 44/vta, fs. 49, fs. 60, fs. 70 y fs.74 y habiéndose cometido un error material al consignar los datos de la causa en el edicto de fs. 63, cítese nuevamente al imputado Giménez Feria Diego Abel por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 30 de noviembre de 2010, a las 10:30, el que se publicara durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del CPP. Fdo. Dra. Amalia Belaunzarán, Agente Fiscal".

C.C. 13.989 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 de Junín con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, Secretaria a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 6051 caratulada "Iraurgui Silvina Beatriz s/ Incidente de Libertad Asistida (C - 5988 Juzg. de Ejecución)", a los fines de hacerle saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22117, que con fecha 15 de Junio de 2010 se ha otorgado la Libertad Asistida a SILVINA BEATRIZ IRAURGUI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacida el 17 de

noviembre de 1978 en Pergamino (b), hija de Anselmo Livorio y de Margarita Torres; con DNI N° 27.229.186. Seguidamente se transcribe la parte resolutoria de la resolución que concede la Libertad Asistida, que en su parte pertinente: "Junín, 15 de Junio de 2010. Visto: El pedido de "Libertad Asistida" efectuado a fs. 2 por la defensa de la condenada Silvina Beatriz Iraurgui, lo informado por el Servicio Penitenciario a fs. 7/25, por el Sr Actuario a fs 26 vta, y el Patronato de Liberados bonaerense a fs. 32/40, la vista corrida al Ministerio Público Fiscal a fs. 41 y el silencio de éste, la causa principal N° 5988 que tengo a la vista, y Considerando Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo normado en los Arts. 104 in fine, 105 y 106 de la Ley N° 12.256, Art. 13 C.P., Resuelvo: I. Conceder a Silvina Beatriz Iraurgui la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio de calle Isaac Annan N° 1450. Barrio 27 de noviembre, de la localidad de Pergamino. 2) Adoptar en plazo prudencial el trabajo de armado de broches de ropa manifestado por la nombrada. Debiendo el Patronato de Liberados Delegación Pergamino arbitrar los medios para realizar este objetivo como asimismo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley N° 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) No cometer nuevos delitos. 5) No frecuentar personas o lugares en el vecindario y abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social. 6) Realizar tratamiento psicológico en la Sala Oscar Bustos del Barrio José Hernández con la frecuencia que los profesionales determinen, previa coordinación del Patronato de Liberados, debiendo los profesionales de la sala remitir informes periódicos sobre el abordaje del tratamiento psicológico. 7) Concurrir a la Asociación de Familia Nueva Vida con la coordinación del Patronato del Liberado y en los días y con la frecuencia que la encargada de dicha institución determine, debiéndose remitir informes periódicos a este juzgado. 8) Presentarse con la coordinación del patronato al C.P.A. local a fin de que los profesionales determinen sobre la necesidad de tratamiento, debiendo remitir informe al respecto. 9) Someterse al cuidado de la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado, sito en calle Alem N° 411 piso 5° de esa localidad, con horario de atención de lunes a viernes de 7,30 a 14 hs. (TE: 02477-444696) institución a la que deberá presentarse dentro de las 24 hs. de recuperada su libertad y a los fines de la primera entrevista, continuando con las presentaciones que el mismo disponga. Debiendo dicha institución remitir los informes respectivos a este juzgado de ejecución. II- Requerir al Director de la Unidad Penal N° 3 de San Nicolás arbitre los mecanismos para que en el día de la fecha se efectivice la libertad de la nombrada Iraurgui desde la sede de esa penitenciaria, debiendo realizar el acta de libertad respectiva, la que deberá remitir a este órgano jurisdiccional en forma inmediata, previo los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley N° 12.256 y constatación de que la detención de la antes mencionada no interese a otro órgano de juicio. III- Oficiése a la Delegación Pergamino del Patronato del Liberado remitiéndole testimonio de la presente resolución y de las pautas impuestas en esta, comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley N° 12.256, requiriéndole brinde mensualmente información sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, la que opera el día 15 de marzo del año 2014. Requierásele haga saber a la liberada las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 Código Penal, y Art. 108 de la Ley N° 12.256) y que será esa Delegación del Patronato del Liberado la que intervendrá en su supervisión. IV. Notifíquese Fdo. Dra. Silvia Lujan Pérez. Juez de Ejecución." Asimismo se le hace saber que la fecha del vencimiento de la pena impuesta es el 15 de marzo de 2014. Silvio Mario Galdeano, Secretario. Dolores, 28 de octubre de 2010.

C.C. 13.941 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 2-15234 caratulada Vidal Héctor A. y Bustos Carlos Jesús Hurto en Mar de Ajó, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a 1) HÉCTOR A. VIDAL último dlio. Calvetti y Marmol de Mar de Ajó y 2) Carlos Bustos ddo. en Olmos s/n° de Mar de Ajó; la siguiente resolución Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-15234 seguida a Héctor Ángel Vidal, argentino, indocumentado, nacido el 08 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de Marcelo y de Haydee Bustos, periodista, último dlio. en Calvetti y Marmol de Mar de Ajó y Carlos Jesús bustos, argentino, DNI N° 24.999.506, nacido el 14 de marzo de 1969 en Mar de Ajó, hijo de N.N. y de Haydeé

Bustos, jornalero, último dño. en olmos s/nº de Mar de Ajó; por el delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Cód. Penal. Notifíquese... Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Dolores, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.913 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a QUIROGA SERGIO GABRIEL en causa Nº 6988 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose recepcionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del juicio dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: No habiéndose respecionado la constancia de la publicación edictal ordenada a fs. 193, en atención en lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese nuevamente al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se intima al penado Sergio Gabriel Quiroga, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) la que se fija en forma definitiva para responder a gastos y costas del Juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. ley fiscal vigente y Ley 4552). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.926 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMÓN ALBERTO PEDRAZA, víctima de autos en causa Nº 9141 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Resuelvo: Suspender el Juicio a prueba en relación a Roque Benjamín Suárez por Amenazas Calificadas y Tenencia Ilegal de Arma de uso Civil en concurso real ... por el término de tres años ... con las siguientes reglas de conducta... 3) Mantener por el término del acuerdo, la restricción de acercamiento respecto al denunciante y su grupo familiar... Fdo: Daniel Alejandro De Marco, Juez de Garantías". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs 82 por personal policial de la Comisaría Décimo Segunda, en cuanto el Sr. Ramón Alberto Pedraza, víctima de autos, no se encuentra en el domicilio declarado en autos, notifíquese al mismo de la prohibición de acercamiento impuesta a Suarez Roque Benjamín a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria.

C.C. 13.925 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa Nº 2905, caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (expte 11.999 bis), notifica a ALFREDO ALBERTO GOZÁLEZ, cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 56 años de edad, DNI Nº 10.264.992 y con último domicilio conocido en Orán Nº 2041 Valentín Alsina de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3º del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez internamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.919 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio, Michilini, en la causa Nº 2905,

caratulada González, Alfredo Alberto s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 11.999 bis), notifica a CASCO GLORIA SOLEDAD, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera de 27 años de edad, DNI Nº 28.808.214 y con último domicilio conocido en la calle entre Ríos Nº 1580 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación retranscribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008. Resuelvo 1) Declarar la nulidad insanable de todo lo actuado, por aplicación del art. 3º del Código de Faltas y arts. 201, 203 y c.c del CPP" Fdo: Dr. Rodolfo Antonio Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 20 de octubre de 2010. Dr. José Antonio Michilini, Juez.

C.C. 13.918 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa Nº 1-49299 caratulada Carlos Roberto Cerro Lesiones culposas en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dño. en calle Ayacucho Nº 2192 de San Martín la siguiente resolución "Dolores, 06 abril de 1998: Autos y Vistos y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal por el delito de Lesiones culposas previsto y penado por el art. 94 del Cód. Penal instaurada contra el procesado CERRO CARLOS ROBERTO ya filiado en autos, sin Costas (art. 59 inc. 3ro, 62 inc. 2º, 63 y ccs. del C.P. y art. 264 del CPP) Regístrese... Fdo Gastón. E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.917 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa Nº 3-56389; de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último dño. en calle Colombia Nº 1177 de Malvinas Argentinas Pdo. Pilar; la siguiente resolución "Dolores, 04 de diciembre de 2003: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta Causa Nº 3-56389 seguida contra OSVALDO GABRIEL PALMESANO en orden al delito de Estafa (art. 172 del C.P.) en perjuicio de Juan Manuel Iriarte (arts. 29 inc. 3 a contrario 59, 62, 162 del C.P, 70, 263 regla 5 CPP, 171 C. Pcial.) Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 15 de octubre de 2010: Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.916 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa Nº 3-57153 Morel Jose Mará por Lesiones Leves; de trámite ante el Juzgado de Garantías Nº 3 Dpto Judicial Dolores Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de poner en su conocimiento la siguiente resolución "Dolores, 16 de junio de 2009. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la Causa Nº 3-57153 seguida MOREL JOSÉ MARÍA por Lesiones Leves en Ayacucho.. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo transcribale el auto que dispone el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010... dispónese la notificación del imputado mediante Boletín Oficial (art. 120 CPP) Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 19 de octubre 2010.

C.C. 13.915 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa Nº 3-58038 Chávez Edgar Hernán Robo en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a EDGAR CHÁVEZ ddo. en calle 119 y Circunvalación de Villa Gesell; el siguiente fallo de la Excma Cámara Dptal. La Plata "Dolores, 19 de julio de 2006: Sentencia de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Subprocurador Gral., se resuelve por mayoría declarar de oficio la nulidad del fallo obrante a fs, 118/121 y de todo lo actuado en consecuencia (arts. 309 y 366 CPP según Ley 3589 y sus modif.) Regístrese. Francisco Roncoroni y demás firmas". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de octubre de 2010:

Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.914 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa Nº 2652, caratulada García, Ariel Martín s/ Infracción al Art. 67 inc. B y Art. 74 de la Ley 8031 (causa Nº 6192), notifica a ARIEL MARTÍN GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, nacido en Avellaneda, titular del DNI Nº 26.742.054, con último domicilio conocido, en la calle San Nicolás y Beazley de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, titular del DNI Nº 26.742.054, con último domicilio conocido, en calle San Nicolás y Beazley de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 09 de septiembre de 2010. Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Ariel Martín García, con los alcances fijados por el art. 33 Ley 8031, 322 y 323 inc. 1º del C.P.P. II. Notifíquese, Regístrese, comuníquese y fecho, Archívese." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria actuante. Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.911 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa Nº 841.254, caratulada Soto, Hilda Rosa s/ Robo Simple (J. Gtías Nº 1 UFI Nº 9 Gestión Nº 3165/08), notifica a ROSA HILDA SOTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, hija de Víctor Pedro Soto y de Alejandra Ramos, nacida con fecha 13 de abril de 1988, DNI Nº 33.571.641 y con último domicilio conocido en Di Tela 2123 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio de la imputada ver fs. 75/79, cítese a Soto, Rosa Hilda por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió conste. Firmado Dr. José A. Michilini, Juez Correccional. Ante mí: Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.910 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ADRIÁN MAXIMILIANO CANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Alberto Carlos y Claudia Luna, nacido en Lanús con fecha 17 de noviembre de 1985, DNI. Nº 32.297.278 y con último domicilio conocido en Magallanes 1950 Remedios de Escalada, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 538.550, caratulada Cano Adrián Maximiliano C/ Varela Pablo S/ Robo Simple (Juz. Gtías. Nº 1 UFI. Nº 3 IPP. Nº 538.550), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Atento la incomparencia del causante a las reiteradas citaciones cursadas y lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo, ver fs. 328, cítese a Cano, Adrián Maximiliano por medio de edictos ante el Boletín Oficial, a los efectos de que comparezca el nombrado dentro del quinto día de la última publicación a notificarse del cómputo de pena practicado a fs. 315/vta. Cúmplase con las medidas puesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.909 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa Nº 65672 caratulada Zarrantonelo Juan Oscar Amenazas reiteradas calificadas y Resistencia a la Autoridad en Chascomús; de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R.

Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo 1) Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 65672 seguida por amenazas Reiteradas calificadas y Resistencia a la autoridad en Chascomús seguida a ZARANTONELLO JUAN OSCAR por haber transcurrido con creces el tiempo prescripto por los Arts. 59 y 62 del Código Penal, operando el supuesto de prescripción. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.903 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-52392 caratulada Zaldivar Fabián y Otros Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real en Mar de Ajó; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIÁN S. ZALDIVAR la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-52392 seguida Fabián Sebastián Zaldivar, hijo de Rosa Alberto y de Francisco, nacido el 18/10/75 en Capital Federal, operario DNI. 24.922.166, último domicilio Avda. La Plata N° 4041 de Santos Lugares; en relación a los delitos de Hurtos reiterados y Robo en Conc. Real. Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.901 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En causa N° 3-53997 caratulada Echeverría Luis D. Encubrimiento en Castelli; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LUIS DAMIÁN ECHEVERRÍA DNI. 25.554.394; la siguiente resolución "Dolores, 25 de octubre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 3-53997 seguida a Luis Damián Echeverría, por el delito de Encubrimiento Notifíquese. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiese al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 129 C.P.P.) Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 13.900 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En la causa N° 18.282 (I.P.P. N° 02/1094/10/0) seguida a "Sánchez Miguel Angel y Otro S/ Robo Agravado por el uso de Armas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Avellaneda N° 80 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptúa el Art. 337 del C.P.P., Resuelvo: 1) Elevar la presente causa a juicio que se sigue al imputado PABLO ANDRÉS DUGIO por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, por ante el Tribunal en lo Criminal que corresponda. II) Sobreseer a MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ en la presente causa a juicio que se le sigue por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego, previsto y penado por el Art. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2010. Por recibido el oficio notificadorio de Miguel Ángel Sánchez, en el que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento dictado, ya que se desconoce su paradero actual, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos

Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.898 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a SERGIO ENRIQUE OLIVA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Elpidio y de Pastora Gascón, nacido en Lanús con fecha 9 de noviembre de 1971, DNI 22.494.374 y con último domicilio conocido en Calle Calandria Nro 3628 de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 750.549, caratulada Oliva Sergio Enrique y Otros S/ Defraudación por Administración Fraudulenta (J. Gtías. N° 4, UFI. N° 4, Gestión N° 2569/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Por recibido el informe proveniente del Destacamento Solano, respecto del oficio de notificación remitido a dicha seccional en relación al encartado Oliva Sergio Enrique, agréguese el mismo y atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Oliva Sergio Enrique por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo cumplirse dicha medida en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.908 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1662, caratulada Fonnegra Gómez, Álvaro Mauricio y Otra S/ Hurto en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 6 UFI N° 2 IPP N° EZ-7475), notifica a ÁLVARO MAURICIO FONNEGRA GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Nacionalidad colombiana, soltero, hijo de Favio y de Emilia Gómez, nacido en Bogotá Colombia con fecha 10 de enero de 1977, y con último domicilio conocido en Alsina N° 2572 Departamento 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 242/243, cítese a Fonnegra Gómez Álvaro Mauricio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha, se cumplió. Firmado Dr. José Michilini, Juez Correccional, ante la Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.907 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Incidente N° 7062 IPP N° 03-000058-10 caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Rolando Salinas Sequeira" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ROLANDO FABIÁN SEQUEIRA SALINAS, argentino, nacido el día 6 de marzo de 1980 en Avellaneda, DNI N° 27.878.286, hijo de Ronan Rene y de María Esther, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial Dptal., Dr. Facundo Dávila, en beneficio y representación de Rolando Sequeira Salinas. Y considerando: Que en la I.P.P. N° 03-000058-10 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de arma y Abuso Sexual, previsto y penado por los Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarce-

lación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Rolando Sequeira Salinas. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y con cs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2° y 119 primer párrafo del Código Penal. Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Rolando Sequeira Salinas. Notifíquese a la Fiscalía, al imputado y a la Defensoría Oficial; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Autos v Vistos: I) Atento la imposibilidad de notificar al imputado Rolando Salinas Sequeira del auto de fecha 16 de junio del corriente año, obrante a fs. 13 y vta., y teniendo en consideración lo manifestado por parte del Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Dptal., Dr. Cristian Centurión, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. II) Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María Verónica Olindi Huespi a fs. 24/25 para la oportunidad en que sea recepcionado el oficio más arriba librado. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

C.C. 13.906 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En I.P.P. N°65259 caratulada: "De Bari Horacio Eduardo S/ Defraudación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental, a cargo de la Dra. Mariana Irianni, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado HORACIO EDUARDO DE BARI, cuyo último domicilio conocido era el de calle Chiozza N° 2795 de la localidad de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Horacio Eduardo De Bari, y Considerando: Primero: Que en fecha 24 de septiembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Horacio Eduardo De Bari por el delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art.173 inc. 7° del C. Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio el que fuera denunciado con fecha 19 de diciembre de 2001 por ante el Juzgado de Instrucción en lo Criminal N° 31 de Capital Federal ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 173 inc. 7° del C. Penal, siendo el último acto interruptivo del curso de la prescripción el llamado al imputado a prestar declaración indagatoria conforme lo previsto en el Art. 308 del CPP en fecha 30 de enero de 2006 (Art. 67 párrafo 4° del CP). Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Horacio Eduardo De Bari en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término de dos años que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67.Inc.4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Horacio Eduardo De Bari, de nacionalidad argentina, con D.N.I N° 11.553.339, nacido el 6 de abril de 1955, hijo de Mateo Nicolás y de Nélida González, domiciliado en calle Chiozza N° 2795 de San Bernardo, en orden al delito de Defraudación, previsto y reprimido en el Art. 173 Inc. 7° del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de

haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. "Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2. Depto Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de Octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio que antecede en el que se informa que el imputado Eduardo Horacio De Bari no pudo ser notificado del auto de fs. 671/672 ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni Juez del Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores.

C.C. 13.905 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Bazán Diego y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a DIEGO BAZÁN último ddo. Cuyén 5028 Dpto "B" de Capital Federal, la siguiente resolución. Dolores, de octubre de 2010: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida a Diego Bazán en orden al delito de Robo en Villa Gesell (Arts. 59 inc.3°, 62, 67, 164 del C.P., 171 C. Pcial.). Regístrese. Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.904 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56373 caratulada Parra Gastón y Otro. Robo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PARRA GASTÓN ERICO ddo. en Holbert 2740 de Villa Urquiza de Capital Federal, la siguiente resolución: Dolores, 23 de septiembre de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal puesta en marcha en esta causa seguida a Gastón Erico Parra en orden al delito de Robo por el que mediara acusación fiscal sin costas. (Arts. 29 inc.3° a contrario, 59, 62, 67, 164 del C.P., 70, 263 regla 5 CPP 168, 171 C. Pcial.). Regístrese. Fdo. Gastón Eduardo Giles Juez" Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art.129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.902 / nov. 8 v. nov. 12

POR 5 DÍAS – En Causa N° 3-56177 caratulada Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a JAVIER IGNACIO YACOBUZZIO último ddo en Zamudio 4725 Piso 3ro. "A" Capital Federal la siguiente resolución: Dolores, 04 de agosto de 2009: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 3-56177 seguida a Yacobuzzio Javier Ignacio por Robo en grado de tentativa en Villa Gesell. Regístrese... Fdo Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 25 de octubre de 2010: Oficiase al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 13.899 / nov. 8 v. nov. 12

1. LA PLATA**L.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli cita a EMERENCIO SINAI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-02e-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sinai Emerencio s/Apremio", Exp. 2538/94, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli. 30 de septiembre de 2010. Ángela M. E. Teruggi, Abogada.

L.P. 28.723 / nov. 4 v. nov. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días a los demandados HORACIO HUROS LATORRE y OFELIA MARTINA CAM, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, situado en Av. Hipólito Yrigoyen S/Nro. e/calles Viamonte y C. Pellegrini de la Localidad y Partido de San Vicente, identificado catastralmente: Partida N° 100-2658-8, Matrícula N° 12951, Circ. I, Secc. A, Mza. 93, Parc 4a, Partido (100). La Plata, 19 de octubre de 2010. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada – Abogada.

L.P. 28.875 / nov. 8 v. nov. 9

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 2 DÍAS – Juez Civil y Comercial de La Banda – Santiago del Estero, en autos "Martín de Paz Filomena c/ COMESANA LUIS ROLANDO s/ Prescripción Adquisitiva – Expediente N° 54902", cita y emplaza por 15 días al demandado y/o herederos para que comparezcan a los presentes a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Dr. Víctor Manuel Rotondo, Juez Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona, Secretaria. La Banda, 22 de octubre de 2010.

C.F. 31.846 / nov. 8 v. nov. 9

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 Secr. Única hace saber que en autos "Delicias Gastronómicas S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 107357) con fecha 18/06/2010 se ha presentado en concurso preventivo DELICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L. CUIT 30-71071273-1 matrícula N° 29881 (DPPJ), con domicilio en Alem N° 2427 de la ciudad de Mar del Plata, designándose síndico al C.P.N. Adrián Centolanza, quien en su domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1 C de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, con sus títulos justificativos, los días hábiles de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. hasta el 13/12/10. Se fija el día 05 de abril de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual de créditos, el día 17 de mayo de 2011 para que presente el Informe General. Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa el día 02 de noviembre de 2011 a las 10,30 horas, previniéndose que la misma se celebrará con quienes concurren, en la Sala del Juzgado. Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 22 de octubre del 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.569 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Mar del Plata, cita a herederos de SANTIAGO CEMORILE y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble calle Daprotis entre López y Planes y Tejedor, Nomenclatura VI, B, 133ª, 14 M.D.P., emplazándolos por 10 días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Demaría Leonardo Ezequiel y Otra C/ Cemorile Santiago s/ Prescripción", bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. Fdo.: Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial. Silvia Saravia, Abogada Adscripta.

M.P. 35.547 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, con sede en la calle Alte. Brown 2241, 5to. piso, de Mar del Plata (tel: 0223-491-3571), en autos "Consortio Propietarios Edificio Venecia C/ Cerrote Eugenio S/ Cobro Ejecutivo" Expte.: 9430-2003, cita a ROSALÍA ELÍA DE CERROTTI, para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do. del C.P.C.C.). Mar del Plata, octubre 14 de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.494 / nov. 8 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos caratulados: "Greco, Pablo Daniel s/ Concurso Preventivo" (Expediente número 29437) que con fecha 18/5/10 se presentó en Concurso

Preventivo PABLO DANIEL GRECO, DNI 13.891.273, con domicilio real en la calle Gaboto 5483 de Mar del Plata. Se ha fijado hasta el día 18/2/2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Síndica C.P.N. Liliana A. Robuschi en arenales N° 3061 P.B. "B" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Mar del Plata a los 18 días del mes de octubre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.500 / nov. 8 v. nov. 12

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Numero cuatro Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en autos caratulados "D'ELIA OSCAR y D'ELIA OSCAR DOMINGO s/Quiebra" (Expte. 60345) que con 14 de septiembre de 2010 se ha resuelto poner de manifiesto por 10 días el informe final y proyecto de distribución presentado respecto de estas actuaciones y de las conexas "Halcón S.R.L. s/ Quiebra" y, regulado honorarios al Dr. Horacio Garaguso \$ 330 al Dr. Humberto Ferrarini \$ 165 y al CPN Osvaldo Iribarren síndico \$ 630 dichos montos incluyen los aportes de ley. Mar del Plata, 8 de octubre de 2010. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.537 / nov. 8 v. nov. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Numero cuatro Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en autos caratulados "GRANZOTTO RAMÓN s/Sucesión s/ Quiebra" (expte. 65.720) que con fecha 2 de septiembre de 2010 se ha resuelto poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución por 10 días y regulado honorarios. Mar del Plata, 19 de octubre de 2010. Marcos R. Valdetaro, Secretario.

M.P. 35.536 / nov. 8 v. nov. 9

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: GISMANO, FIONA S/ Cambio de Nombre" Expte. N° 29.555 la actora a solicitado su cambio de nombre, pudiendo oponerse dentro de los (15) quince días computados desde la última publicación de edictos. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010. Fdo.: María Graciela Iglesias, Juez de Familia. Colavita Gabriel, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.507 / 1° v. nov. 8

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2009 se declaró finalizado el Concurso Preventivo de JULIO GABRIEL COSULICH, dándose por concluida la intervención del Síndico Jorge Francisco Zabaleta. Héctor Antonio Peirano. Auxiliar Letrado.

S.I. 42.470

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO OSCAR ENCINAS, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CALLES y AGUSTÍN ENCINAS. Gral. San Martín, 20 de agosto de 2010. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 53.707 / nov. 8 v. nov. 10

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el 26 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARIO JOSÉ RAFFIN, con domicilio en calle Pasaje de las Américas N° 1356 de Coronel Suárez, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de noviembre de 2010 al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Dra. Claudia A. Verna. Secretaria.

B.B. 58.351 / nov. 2 v. nov. 8